

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 63

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 16 de abril de 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro electrónico de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 7.- Presentación de dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Se levanta la sesión.

#### 1. APERTURA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, muy buenos días.

Se abre la Sesión. [9:33 Hrs.]

#### 2. REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Les recuerdo que el sistema de asistencia electrónica ya se encuentra abierto.

Mientras tanto procederemos con el desahogo de los trabajos de la decimotercera sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario dentro del primer año de ejercicio constitucional.

#### 3. ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia.

- Recibida.

III.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta:

1.- La Junta de Coordinación Política.

V.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo:

Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VI.- Clausura de la sesión.

#### 4. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, nos informe el resultado del registro de asistencia del sistema electrónico.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros y compañeras, favor de registrar su asistencia

Le informo, Diputado Presidente que se han registrado la asistencia de 24 diputados y diputadas de los 33 que integran la presente legislati... Legislatura.

Así mismo, informo al Pleno que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 65, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado la solici... solicitudes de inasistencia presentadas por los ciudadanos diputados Omar Bazán Flores y Fernando Álvarez Monje, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, el primero por atender asuntos propios de su encargo y el segundo por motivos de salud.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 16 de abril del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se autoriza la justificación por la inasistencia de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

(MORENA).]

## **5.**

### **VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA**

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

**P.A.N.:** Solicito a la se... a Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del acta... -perdón- al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados, de los 28 diputadas y diputados presentes.

Le informo, Presidente, también considerar el voto del Diputado Benjamín Carrera.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

[Se incorporan a la sesión la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez y el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya].

## 6.

### CORRESPONDENCIA y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Para continuar con el desahogo del punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo, levantando la mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

16 de abril de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. 1311.6./127/2019, que remite la Coordinadora Estatal Chihuahua del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por medio del cual comunica que el referido Instituto llevará a cabo el levantamiento del "Censo Nacional de Poderes Legislativos Estatales" en su edición 2019, por lo que solicita el apoyo y colaboración de esta Legislatura, así como de los órganos administrativos que la conforman, a efecto de que se proporcione la información solicitada en los cuestionarios electrónicos que serán puestos a disposición durante el operativo de este Censo, mismo que se realizará del 01 de abril al 24 de mayo próximos.

B) Otros Estados:

2. Oficio s/n, que remite el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual nos informa de la aprobación de un Acuerdo, por el que se exhorta a las Legislaturas Estatales que todavía no prevén el matrimonio igualitario en su legislación interna a que, conforme a los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, realicen las adecuaciones legales necesarias para reconocer y garantizar el derecho al matrimonio para las parejas del mismo sexo; así mismo, se exhorta a las Legislaturas de los Estados que todavía no prevén en su legislación interna algún procedimiento administrativo para reconocer el cambio de género, conforme a los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establezcan las normas conducentes para que las personas trans puedan

cambiar su nombre y sexo en las actas de nacimiento a través de la vía administrativa.

C) Diversos:

3. Escrito s/n, que envía la Coordinadora de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual informa que ha concluido el proceso de selección a que alude el artículo 18, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, por lo cual adjunta el Acuerdo por el que se designa a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en el cual se hace constar el procedimiento realizado y la resolución tomada por esa Comisión de Selección.

4. Escrito s/n, que envía el C. Ricardo Jesús De la Rosa Córdova, representante legal y presidente de Hablar Menos Actuar Más, Derechos Humanos, A.C., mediante el cual presenta un posicionamiento con relación al nombramiento del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la primera terna, solicitando a esta Legislatura que el referido escrito lo haga suyo y lo exponga en el Pleno, antes de elegir al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, entre otros puntos que refiere en su misiva.

---

#### TURNOS A COMISIONES.

16 de abril de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de reformar la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de que se considere infracción grave el poner en riesgo, sin acompañamiento de un adulto, a menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el hecho o adultos que no puedan valerse por sí mismos, dentro de vehículos estacionados, además de equiparar un estacionamiento al que tenga acceso el público en general al concepto "Vías Públicas", de la Ley que se pretende reformar.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Obed Lara Chávez (PES), Francisco Humberto

Chávez Herrera (MORENA) y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de adicionar una fracción al artículo 8 de la Ley Estatal de Educación, para que en el ámbito escolar se incorporen mecanismos alternos en la solución de conflictos, como la mediación y los procesos restaurativos que abonen a la cultura de la paz.

Se turna a la Comisión Educación y Cultura.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a fin de reformar el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la obligación a cargo de los municipios de integrar una Comisión de Desarrollo Agropecuario, así como la obligación a cargo de sus integrantes de presentar los programas, proyectos o acciones a realizarse durante el subsecuente ejercicio fiscal, para que sean considerados en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda, y con ello establecer los mecanismos que permitan impulsar una de las actividades económicas más importantes en nuestra Entidad.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de solicitar la comparecencia del Secretario de Desarrollo Social, en su carácter de Presidente del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia, así como a los miembros del Consejo, a fin de informar sobre los Programas, Protocolos y Acciones realizadas en torno a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 12 de abril de 2019).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN), a fin de que se declare Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envoltente 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar la Sesión Ordinaria el día 25 de abril del presente año, a las 12:00 horas. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O.

Turno Simplificado en fecha 15 de abril de 2019, a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 15 de abril de 2019).

6. Informes financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2019, de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua; Instituto Chihuahuense de la Juventud, Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

7. Informe financiero correspondiente al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2019, del Municipio de Allende.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

8. Informe financiero correspondiente al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2019, del DIF Municipal de Manuel Benavides.

Se turna a la Comisión de Fiscalización].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los todos los asuntos enlistados.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con gusto, Diputado Presidente.

[Se incorporan a la sesión las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Ana Carmen Estrada García].

## 7.

### PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Junta de Coordinación Política presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**  
**M.C.:** Buenos días.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con base en las siguientes... en los siguientes

#### ANTECEDENTES:

Con fecha de quince de abril del que nos ocupa fue presentada por la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, iniciativa con carácter de decreto con la finalidad de que se declare como Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en el Anillo Envoltante 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar la Sesión Ordinaria el día 28 de marzo del presente año, a las once horas. Ello, en cumplimiento al Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O.

II. La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha quince de abril del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Junta de Coordinación Política la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"Con fecha 18 de diciembre del año 2018, esta H. Representación tuvo a bien declarar por medio del Decreto señalado en el proemio de la presente, como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a la Heroica Ciudad Juárez, el último jueves de cada mes dentro de los Periodos Ordinarios de Sesiones, a efecto de que se desahoguen las Sesiones del Pleno, que

correspondan, en esa ciudad.

Sin lugar a dudas, una de las funciones principales del Poder Legislativo es, proponer, debatir y aprobar leyes que favorezcan el ejercicio de derechos y promuevan el desarrollo y la gobernabi... gobernabilidad con base en las necesidades, demandas, inquietudes y experiencias de las personas a quienes representan, ya que regulan una serie de asuntos que nos afectan a todas y todos, como la convivencia entre las personas, la forma en que el gobierno recolecta impuestos y los gasta en bienes y servicios públicos, las sanciones de los delitos, el acceso y provisión de servicios, entre muchos otros, por ello, dada la importancia de estas tareas, es imprescindible que las y los legisladores realicen todas las acciones tendientes a habilitar las condiciones que generen una cercanía permanente con la ciudadanía.

En consecuencia, con su rol fundamental en el funcionamiento democrático, quienes integran el Poder Legislativo deben de actuar de forma transparente, ética, honesta y justificada, asegurando que en su labor concurra la participación ciudadana, dando que... dado que un Parlamento que asegure estos principios tendrá más capacidades para responder a las expectativas ciudadanas y promover una democracia fuerte, legitimando su función y promoviendo una oportunidad para asegurar la confianza ciudadana.

No olvidemos que en este Honorable Congreso del Estado, concebimos el Parlamento Abierto, como el medio de rendir cuentas y poner a disposición de la sociedad, la información de forma transparente, sencilla y accesible.

Por lo anterior, esta Honorable Representación Popular preocupada y consciente de la necesidad y la importancia de promover todas aquellas acciones que permitan reforzar una verdadera representatividad democrática, a fin de que la ciudadanía conozca y tenga mayor cercanía, con las y los legisladores que integran la Sexagésima Sexta Legislatura, sobre los diversos puntos de vista en que versan los temas que se discuten

en las sesiones, y que, desde luego, propician un impacto directo en la ciudadanía, es... es que aprobamos la propuesta de acudir una vez al mes, a la Heroica Ciudad Juárez y desarrollar los trabajos de una Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado.

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulada en las siguientes

#### CONSIDERACIONES:

La Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y numeral 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa del Poder Legislativo.

Las sesiones fuera de la Sede del Poder Legislativo, tienen como objetivo promover una mayor participación ciudadana, máxima publicidad y transparencia en la función legislativa; y es imperante resaltar que Ciudad Juárez es referente económico y social de nuestra Entidad, al contar con más de 40 parques industriales.

Esta Junta de Coordinación Política reconoce que se deben mejorar las condiciones socioeconómicas de la región, por medio de salarios competitivos, un desarrollo urbano eficiente, una mayor participación de la sociedad civil organizada y un doble esfuerzo por parte de los Poderes del Estado.

El Poder Legislativo no debe ser la excepción, por medio de sesiones periódicas en la frontera abrimos el panorama y damos a conocer a la ciudadanía una nueva dinámica que permite concretar leyes donde se privilegie la participación de los sectores productivos de la Entidad.

Realizar este tipo de actividades es el parteaguas para que exista un mayor acercamiento entre la sociedad y el Poder Legislativo a fin de impulsar una agenda común que corresponda o que responda a las necesidades de la sociedad en general.

Con esta apertura se establece un acercamiento abierto con la sociedad, pues esta dinámica permitirá garantizar que las reformas, iniciativas y leyes estén más apegadas a beneficiar a la población y a todos los sectores productivos de la sociedad económicamente activa.

La iniciativa de mérito se da en cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica; y la fracción I, párrafo segundo, del artículo 3 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado, por lo que se propone declarar transitoriamente del poder le... transitoriamente como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envolverte 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria el día 25 de abril del presente año, a las 12:00 horas, en cumplimiento del Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 del Periódico Oficial (sic), publicado el día... en el estado, número 3, de fecha 9 de enero de 2019.

Es preciso comentar que en reunión de la Junta de Coordinación Política celebra el día dieciséis de abril del año en curso se propuso que se celebraran las dos sesiones ordinarias de esa semana en la ciudad... en la Heroica Ciudad Juárez los días veinticinco de abril, en punto de las doce horas y el día veintiséis de abril, en punto de las diez horas, del año en curso y que se sometiera a consideración de la Mesa Directiva. Esta última en reunión de misma fecha, aprobó por unanimidad tal circunstancia en los términos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los numerales 5 y 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en el Anillo Envolverte 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar sesión ordinaria el día 25 de abril, a las doce horas y el día 26 de abril del año en curso, en punto de las diez horas. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto multireferido, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 3, de fecha 9 de enero del año en curso.

TRANSITORIO:

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que labo... elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Es todo, señor Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 5 y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha de quince de abril del que nos ocupa fue presentada en Oficialía de Partes por parte de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, iniciativa con carácter de Decreto con la finalidad de que se declare como Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envolverte 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad

Juárez, Chihuahua, para celebrar la Sesión Ordinaria el día 25 de abril del presente año, a las once horas. Ello, en cumplimiento al Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O.

II. La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha quince de abril del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a la Junta de Coordinación Política de manera simplificada, la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III. La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

”Con fecha 18 de diciembre de 2018, esta H. Representación tuvo a bien declarar por medio del Decreto señalado en el proemio de la presente, como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a la Heroica Ciudad Juárez, el último jueves de cada mes dentro de los Periodos Ordinarios de Sesiones, a efecto de que se desahoguen las Sesiones del Pleno, que correspondan, en esa ciudad.

Sin lugar a dudas, una de las funciones principales del Poder Legislativo es, proponer, debatir y aprobar leyes que favorezcan el ejercicio de derechos y promuevan el desarrollo y la gobernabilidad con base en las necesidades, demandas, inquietudes y experiencias de las personas a quienes representan, ya que regulan una serie de asuntos que nos afectan a todas y todos, como la convivencia entre las personas, la forma en que el gobierno recolecta impuestos y los gasta en bienes y servicios públicos, las sanciones de los delitos, el acceso y provisión de servicios, entre muchos otros, por ello, dada la importancia de estas tareas, es imprescindible que las y los legisladores realicen todas las acciones tendientes a habilitar las condiciones que generen una cercanía permanente con la ciudadanía.

En consecuencia, con su rol fundamental en el funcionamiento democrático, quienes integran el Poder Legislativo deben actuar de forma transparente, ética, honesta y justificada, asegurando que en su labor concorra la participación ciudadana, dado que un Parlamento que asegure estos principios tendrá más capacidades para responder a las expectativas ciudadanas y promover una democracia fuerte, legitimando su función y promoviendo una oportunidad para asegurar la confianza ciudadana.

No olvidemos que en este H. Congreso del Estado, concebimos el Parlamento Abierto, como el medio de rendir cuentas y poner a disposición de la sociedad, la información de forma transparente, sencilla y accesible.

Por lo anterior, esta Honorable Representación Popular preocupada y consciente de la necesidad y la importancia de promover todas aquellas acciones que permitan reforzar una verdadera representatividad democrática, a fin de que la ciudadanía conozca y tenga mayor cercanía, con las y los legisladores que integran la Sexagésima Sexta Legislatura, sobre los diversos puntos de vista en que versan los temas que se discuten en las sesiones, y que desde luego propician un impacto directo en la ciudadanía, es que aprobamos la propuesta de acudir una vez al mes, a la Heroica Ciudad Juárez y desarrollar los trabajos de una Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado..”

La Junta de Coordinación Política, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formula las siguientes:

#### C O N S I D E R A C I O N E S

La Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y numeral 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se encuentra facultada para conocer y resolver sobre la iniciativa del Poder Legislativo.

Las sesiones fuera de la Sede del Poder Legislativo, tienen como objetivo promover una mayor participación ciudadana, máxima publicidad y transparencia en la función legislativa; es imperante resaltar que Ciudad Juárez es referente económico y social de nuestra Entidad, al contar con más de 40 parques industriales.

Esta Junta de Coordinación Política reconoce que se deben mejorar las condiciones socioeconómicas de la región, por medio de salarios competitivos, un desarrollo urbano eficiente, una mayor participación de la sociedad civil organizada y un doble esfuerzo por parte de los Poderes del Estado. El Poder Legislativo no debe ser la excepción, por medio de sesiones periódicas en la frontera abrimos el panorama y damos a conocer a la ciudadanía una nueva dinámica que permita concretar leyes donde se privilegie la participación de los sectores productivos de la Entidad.



Realizar este tipo de actividades es el parteaguas para que exista un mayor acercamiento entre la sociedad y el Poder Legislativo a fin de impulsar una agenda común que responda a las necesidades de la sociedad en general. Con esta apertura se establece un acercamiento abierto con la sociedad, pues esta dinámica permitirá garantizar que las reformas, iniciativas y leyes estén más apegadas a beneficiar a la población y todos los sectores productivos de la sociedad económicamente activa.

La iniciativa de mérito se da en cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica y la fracción I, párrafo segundo del artículo 3 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado, por lo que se propone declarar transitoriamente como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envoltente 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria el día 25 de abril del presente año, a las 12:00 horas, en cumplimiento del Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 3, de fecha 09 de enero de 2019.

Es preciso comentar que en reunión de la Junta de Coordinación Política celebra el día dieciséis de abril del año en curso se propuso que se celebraran las dos sesiones ordinarias de esa semana en la H. Ciudad Juárez los días veinticinco de abril del año en curso a las doce horas y el día veintiséis de abril a las diez horas y que se sometiera a consideración de la Mesa Directiva. Esta última en reunión de misma fecha, aprobó por unanimidad tal circunstancia en los términos solicitados.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, los numerales 5 y 66 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el siguiente proyecto con carácter de:

#### **D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envoltente 445 Zona Pronaf, en la Heroica

Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesiones Ordinarias los días 25 y 26 de abril del año en curso, a las 12:00 y a las 10:00 horas respectivamente. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 3, de fecha 09 de enero de 2019.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Decreto entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA: INTEGRANTES, FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO:** Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Fernando Álvarez Monje, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Misael Máñez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. Alejandro Gloria González, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. René Frías Bencomo, Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, por lo que le solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación al Pleno e informe el resultado a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído,

favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, por favor, emitan su voto para que quede registrado en el Sistema de Votación Electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvídrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra 1 (uno) voto en contra, del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.)].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, un voto en contra, cero abstenciones, un voto no registrado de los 29 diputadas y diputados presentes.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** ¿Por qué dudan? ¿Verdad, Diputado?

Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto 329/2019 II P.O.]:

DECRETO No. LXVI/DREOF/0329/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en Anillo Envolvente 445 Zona Pronaf, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesiones Ordinarias los días 25 y 26 de abril del año en curso, a las 12:00 y 10:00 horas, respectivamente. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto No. LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 3, de fecha 09 de enero de 2019.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;  
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Jurídicos... Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

8.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a los diputados y diputadas que fueron registrados y aprobados en el orden del día.

En primer término, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Ochoa Martínez, quien la solicitará de urgente resolución.

**- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La suscrita, ciudadana Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto el numeral 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76 ambos del Reglamento Interior de las... [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar, formal y respetuosamente, al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, para que lo más pronto posible y en la medida de sus posibilidades presente un proyecto viable de Alumbrado Público que brinde una solución real a la ciudad y población carente de este servicio, ya que la situación actual favorece al robo a casa-habitación, el asalto a transeúntes, accidentes viales, aumento de asesinatos y desapariciones de personas, por lo que urge conocer el proyecto que está sugiriendo desde la administración pasada, con base a lo

siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudad Juárez es la octava zona metropolitana de México y la quinta más poblada. En nuestro Estado representa más del 43 por ciento del Producto Interno Bruto y genera el 78 por ciento de las exportaciones, lo que la hace la ciudad más importante de Chihuahua.

Sin embargo, en el contexto de alumbrado público para la ciudad, para Ciudad Juárez no se han tomado las decisiones adecuadas por las dos administraciones anteriores y la actual, ocasionado con ello que una tercera parte de la ciudad se encuentre en penumbras sin... sin que hasta el momento se cuente con una solución viable.

Es urgente que se tomen las acciones pertinentes para dar solución a este tema y con ello brindar a la población un entorno más seguro.

Ciudad Juárez cuenta con una vida activa de 24 horas, comercios y empresas no se detienen y a ellas acuden los trabajadores y clientes a cualquier hora, por ello es que contar con un alumbrado nocturno deficiente desalienta toda actividad ya que ens... el ciudadano ve un riesgo eminente cuando se encuentra en la vía pública.

Como he dicho, un tercio de la ciudad no cuenta con alumbrado público; sin embargo, en las zonas de la ciudad que cuentan con alumbrado, el 80 por ciento de las luminarias no cumplen con la normativa mexicana y nueve de cada diez luminarias tienen una función deficiente.

Ciento diez mil luminarias son las requeridas para un óptimo servicio y el costo, según el proyecto actual, -perdón- el proyecto del actual alcalde es de más de mil millones de pesos, mismos que endeudarían al municipio por quince años, todo ello fundado en un supuesto estudio de costo-beneficio que existe pero no se ha dado a conocer de manera íntegra.

Urge una solución al problema de alumbrado público. Juárez no puede seguir en penumbras.

Los ciudadanos no han dejado de cumplir con su aportación bimestral pues siguen pagando el Derecho de Alumbrado Público que es cargado directamente al cobro de electricidad doméstica por lo que no hay pretexto para... para que las autoridades continúen en este aletargamiento administrativo.

La población de Juárez, que es casi millón y medio, sufren las consecuencias, ya que la situación actual favorece el robo a casa-habitación, el asalto a transeúntes, accidentes peatonales, aumento del pandillerismo, accidentes viales y sobre todo viven en una constante... en un constante estrés de la percepción de falta de seguridad en su entorno.

La falta de un proyecto viable ha ocasionado que no se avance en el tema. Se necesita un proyecto que involucre a la autoridad, a instituciones públicas y privadas y, sobre todo, a la ciudadanía.

El periférico camino real, el plan de movilidad urbana, la adquisición de camiones de transporte público, inclusive los proyectos de alumbrado público de administraciones pasadas, son claro ejemplo de desilusiones administrativas, pues esto no... no brindaron los resultados esperados. Cuidemos que esto no se repita.

Cada día que pasa sin que se dé una solución real a este problema, Juárez pierde oportunidades de ca... de captación de turismo, de fomento de comercio y empleo, sobran ejemplos de ciudades que hacen de la vida nocturna una fuente importante de atracción de recursos.

Por último y en una clara muestra de apoyo a la población, es de considerarse que el proyecto aquí solicitado deberá comprender las opciones brindadas por los órganos internacionales referentes a fondos y/o subsidios económicos a los que se puede acceder tomando en cuenta las características y problemáticas de la ciudad, más aún existen entes que públicos y privados que con gusto acompañarían a la administración para gestionar lo necesario.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento

en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la inice... iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta, formal y respetuosamente, al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, para que lo más pronto posible y en la medida de sus posibilidades presente un proyecto viable de Alumbrado Público que brinde una solución real a la ciudad y población carente de este servicio, ya que la situación actual favorece el robo a casa habitacional, el asalto a transeúntes, accidentes viales, aumento de asesinatos y desapariciones de personas, por lo que urge conocer el proyecto que está sugiriendo desde la administración pasada.

**ECONÓMICO.-** Una vez que sea aprobado túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente para los efectos a que haya lugar.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de abril del 2019.

**ATENTAMENTE.** La de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

La suscrita, ciudadana Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido morena, Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto el numeral 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo;

comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a fin de presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar, formal y respetuosamente, al Presidente municipal de Cd. Juárez, para que lo más pronto posible y en la medida de sus posibilidades presente un proyecto viable de Alumbrado Público que brinde una solución real a la ciudad y población carente de este servicio, ya que la situación actual favorece el robo a casa habitación, el asalto a transeúntes, accidentes viales, aumento de asesinatos y desapariciones de personas, por lo que urge conocer el proyecto que está sugiriendo desde la administración pasada, con base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ciudad Juárez es la octava zona metropolitana de México y la quinta más poblada; en nuestro Estado representa más del 43 por ciento del Producto Interno Bruto y genera el 78 por ciento de las exportaciones lo que la hace la ciudad más importante de Chihuahua.

Sin embargo en el contexto del alumbrado público para ciudad Juárez no se han tomado las decisiones adecuadas por las dos administraciones anteriores y la actual, ocasionado con ello que una tercera parte de la ciudad se encuentre en penumbras sin que hasta el momento se cuente con una solución viable.

Es urgente que se tomen las acciones pertinentes para dar solución a este tema y con ello brindar a la población un entorno más seguro, ciudad Juárez cuenta con una vida activa de 24 horas, comercios y empresas no se detienen y a ellas acuden los trabajadores y clientes a cualquier hora, por ello es que contar con un alumbrado nocturno deficiente desalienta toda actividad ya que el ciudadano ve un riesgo eminente cuando se encuentra en la vía pública.

Como he dicho, un tercio de la ciudad no cuenta con alumbrado público, sin embargo en las zonas de la ciudad que cuentan con alumbrado, el 80 por ciento de las luminarias no cumplen con la normativa mexicana y nueve de cada diez luminarias tienen una función deficiente.

Ciento diez mil luminarias son las requeridas para un óptimo servicio y el costo según el proyecto del actual alcalde es de más de mil millones de pesos, mismos que endeudarían al municipio por quince años, todo ello fundado en un supuesto estudio de costo-beneficio que existe pero no se ha dado a

conocer de manera íntegra.

Urge una solución al problema de alumbrado, Juárez no puede seguir en penumbras, los ciudadanos no han dejado de cumplir con su aportación bimestral pues siguen pagando el Derecho de Alumbrado Público que es cargado directamente al cobro de electricidad doméstica por lo que no hay pretexto para que las autoridades continúen en este aletargamiento administrativo.

La población de Juárez que es casi millón y medio sufren las consecuencias ya que la situación actual favorece el robo a casa habitación, el asalto a transeúntes, accidentes peatonales, aumento del pandillerismo, accidentes viales y sobre todo viven en un constante estrés por la percepción de falta de seguridad en su entorno.

La falta de un proyecto viable ha ocasionado que no se avance en el tema, se necesita un proyecto que involucre a la autoridad, a instituciones públicas y privadas, y sobre todo a la ciudadanía; el periférico camino real, el plan de movilidad urbana, la adquisición de camiones de transporte público, inclusive los proyectos de alumbrado público de administraciones pasadas, son claro ejemplo de desilusiones administrativas, pues estos no brindaron los resultados esperados, cuidemos que esto no se repita.

Cada día que pasa sin que se dé una solución real a este problema, Juárez pierde oportunidades de captación de turismo, de fomento de comercio y empleo, sobran ejemplos de ciudades que hacen de la vida nocturna una fuente importante de atracción de recursos.

Por último y en una clara muestra de apoyo a la población, es de considerarse que el proyecto aquí solicitado deberá comprender las opciones brindadas por los Organismos Internacionales referentes a fondos y/o subsidios económicos a los que se puede acceder tomando en cuenta las características y problemática de la ciudad, más aún existen entes que públicos y privados que con gusto acompañarían a la administración para gestionar lo necesario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta, formal y respetuosamente, al Presidente municipal de Cd. Juárez, para que lo más pronto posible y en la medida de sus posibilidades presente un proyecto viable de Alumbrado Público que brinde una solución real a la ciudad y población carente de este servicio, ya que la situación actual favorece el robo a casa habitación, el asalto a transeúntes, accidentes viales, aumento de asesinatos y desapariciones de personas, por lo que urge conocer el proyecto que está sugiriendo desde la administración pasada.

ECONÓMICO.-Una vez que sea aprobado, túmese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos a que haya lugar.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de abril del año 2019.

ATENTAMENTE. Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputada Sáenz.

**- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.E.S.:** Diputada Leticia Ochoa, nada más si me permite adherirme a su iniciativa, es de todos los juarenses conocida la problemática del alumbrado público.

Le agradezco mucho que se sume a este esfuerzo que hacemos los que sí queremos a Ciudad Juárez.

Muchísimas gracias.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber...

¿Hay alguien más?

Le solicito a la Diputada Janet... Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación si es de considerarse esta iniciativa de urgente resolución, lo someta a votación e informe el resultado a esta

Presidencia.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Así mismo, hago del conocimiento de... a este Pleno que se ha autorizado la incorporación posterior al inicio de esta sesión al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, quien se encuentra atendiendo asuntos propios de su quehacer legislativo.

Ahora bien, pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Leticia Ochoa Martínez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

En este momento, se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez

Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han menes... manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos que no fueron registrados respecto a que el asunto en cuestión se tie... se considera que tiene el carácter de urgente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Igualmente, le solicito someta a votación el contenido de la iniciativa para ver si se considera y darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera

Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones 3 votos que no fueron emitidos respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 182/2019 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0182/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

**A C U E R D A**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Juárez, para que lo más pronto posible y en la medida de sus posibilidades, presente un proyecto viable de Alumbrado Público que brinde una solución real a la ciudad y población carente de este servicio, ya que la situación actual favorece el robo a casa habitación, el asalto a transeúntes, accidentes viales, aumento de asesinatos y desapariciones de personas, por lo que urge conocer el proyecto que está sugiriendo desde la administración pasada.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;  
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el orden del día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz.

**- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Las y los suscritos, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Rubén Aguilar Jiménez, Misael Máynez Cano, Alejandro Gloria González, René Frías Bencomo, Ana Carmen Estrada García, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Benjamín Carrera Chávez, en nuestro carácter de diputadas y diputados de la Sexagésima

Sexta Legislatura, representantes de los Partidos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, Encuentro Social y Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en los artículos 64, fracción I y II y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para solicitar a la Secretaría de Gobierno se declare la alerta de violencia de género para el Estado de Chihuahua, lo anterior al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*"Encuentran mujer asesina... asesinada". "Localizan el cuerpo en un lote baldío". "Estudiante es asesinada".*

Son sólo algunos de los titulares que los medios de comunicación tienen en el Estado, no podemos decir que las estadísticas mienten. No podemos decir que las víctimas mienten.

A las mujeres chihuahuenses se nos asesina y lamentablemente no pasa nada. No hay medidas para que exista una mayor seguridad. No hay infraestructura, no hay justicia para las víctimas y sus familias.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus Derechos Humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar la impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte de mujer.

Ante ello, la propia ley establece que la alerta de violencia de género son el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres, el



cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades.

Como deberes encontramos implementar acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, entre otras.

A su vez se determina que se emitirá la alerta cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame.

Chihuahua como un territorio en el que se ha derramado la sangre de sus mujeres lo demanda, la sociedad chihuahuense lo reclama. Es momento en que este mecanismo y sus protocolos se implementen en nuestro estado de frente a la violencia feminicida que se vive, sobre todo en Ciudad Juárez.

Es materia obligatoria para el Congreso del Estado plantear alternativas de respuesta a esta problemática por las violaciones a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, las faltas en el cumplimiento en las disposiciones para reparar los daños contenidos en la sentencia del campo algodonerero de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y las múltiples violaciones en la falta de prevención y erradicación de la violencia y sus diversas manifestaciones.

Mediante datos de la Fiscalía del Estado medios de comunicación informan que en Ciudad Juárez los primeros 10 días de abril hay 5 víctimas de homicidio del sexo femenino, 32 homicidios contra mujeres en lo que va del año, mientras existen reportes de que en los últimos 25 años se contabilizan cerca de 2000 mujeres asesinadas, de acuerdo al proyecto Ellas tienen nombre.

En el mismo orden las ideas, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enlista los Estados con mayores crímenes contra mujeres

Chihuahua se encuentra en los primeros cinco lugares y a pesar de ello no cuenta con la Alerta de Género, caso contrario a Veracruz o Nuevo León.

Si bien conocemos que la alerta no será la solución total al grave problema que existe en nuestra entidad, creemos que llegará a sumar a los esfuerzos que a nivel estatal y municipal se emprendan en conjunto, para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y que este mecanismo debe de evolucionar de una respuesta urgente y de corto plazo, a una política pública duradera y efectiva para la prevención y la igualdad.

La Secretaría de Gobierno reporta que existen 13 entidades en el país en las que se ha declarado la Alerta de Violencia Género y hay 9 procedimientos en trámite.

Chihuahua, en especial Ciudad Juárez deben de reconocer la violencia feminicida y otorgarle justicia a las víctimas, ante el procedimiento que se debe emprender, se debe realizar la solicitud correspondiente ante la Secretaría de Gobierno por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil u Organismos de Derechos Humanos internacionales, nacionales o locales, por estas competencias descritas es que surge el presente exhorto.

Se propone que sea la Comisión Estatal de Derechos Humanos quienes inicien el procedimiento para que se emita la Alerta, ello con base en la información que posea y la que obtenga tanto de la Fiscalía del Estado, como de las propias organizaciones civiles que realizan este arduo trabajo de acompañamiento a las víctimas y sus familias en la búsqueda de justicia.

Es obligatorio recordar a este Cuerpo Colegiado la necesidad que existe y la urgencia de la petición, incluso por la propia Organización de las Naciones Unidas, para que se tipifique el feminicidio en todo el país, Chihuahua debe reforzar el artículo 126 bis del Código Penal para reconocer los homicidios de mujeres por razones de género como

feminicidios, existiendo a esta fecha dos iniciativas en la Comisión de Justicia pendientes por ser dictaminadas, presentadas en noviembre del 2018.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto con carácter de

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su Presidencia, para que de manera pronta inicien el procedimiento ante la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal para la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de brindar seguridad a las mujeres, el cese de la violencia en su contra y erradicar la violencia feminicida.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de abril del 2019.

Atentamente. Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Diputado Alejandro Gloria González, Diputado René Frías Bencomo, Diputada Ana Estrada García, Diputada Lourdes Valle Armendáriz, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Máñez Cano y la de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

Las y los suscritos Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Rubén Aguilar Jiménez, Alejandro Gloria González, René Frías Bencomo, Ana Carmen Estrada García, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Benjamín Carrera Chávez en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, Representantes de los Partidos Verde Ecologista de México y

Nueva Alianza e integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y Movimiento de Regeneración Nacional; con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para solicitar a la Secretaría de Gobierno se declare la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Chihuahua; lo anterior al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Encuentran mujer asesinada", "Localizan cuerpo de mujer en lote baldío", "Estudiante es asesinada", son solo algunos de los titulares que los medios de comunicación tienen en el Estado. No podemos decir que las estadísticas mienten, no podemos decir que las víctimas mienten. A las mujeres Chihuahuenses nos asesinan y lamentablemente no pasa nada, no hay medidas para que exista una mayor seguridad, no hay infraestructura, no hay justicia para las víctimas y sus familias.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala que la violencia feminicida es "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres."

Ante ello es que la propia Ley establece que la Alerta de violencia de género son el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida, y tiene como objetivo garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades. Como deberes encontramos implementar acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, entre otras.

A su vez se determina que se emitirá la alerta cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la

integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame. Chihuahua como un territorio en el que se ha derramado la sangre de sus mujeres lo demanda, la sociedad chihuahuense lo reclama. Es momento de que este mecanismo y sus protocolos se implementen en nuestro estado de frente a la violencia feminicida que se vive, sobre todo en Ciudad Juárez.

Es materia obligatoria para el Congreso del Estado plantear alternativas de respuesta a esta problemática por las violaciones a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, las faltas en el cumplimiento de las disposiciones para reparar los daños contenidos en la sentencia del campo algodonerero de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y las múltiples violaciones en la falta de prevención y erradicación de la violencia y sus diversas manifestaciones.

Mediante datos de la Fiscalía del Estado medios de comunicación informan que en Ciudad Juárez los primeros 10 días de abril hay 5 víctimas de homicidio del sexo femenino, 32 homicidios contra mujeres en lo que va del año, mientras existen reportes de que en los últimos 25 años se contabilizan cerca de 2000 mujeres asesinadas, de acuerdo al proyecto "Ellas tienen nombre".

En el mismo orden del ideas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública enlista los Estados con mayores crímenes contra mujeres Chihuahua se encuentra en los primeros cinco lugares y a pesar de ello no cuenta con la Alerta de Género, caso contrario a Veracruz o Nuevo León. Si bien conocemos que la Alerta no será la solución total al grave problema que existe en nuestra entidad, creemos que llegará a sumar a los esfuerzos que a nivel estatal y municipal se emprendan en conjunto, para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y que este mecanismo debe de evolucionar de una respuesta urgente y de corto plazo, a una política pública duradera y efectiva para la prevención y la igualdad.

La Secretaría de Gobierno reporta que existen 13 entidades en el país en las que se ha declarado la Alerta de Violencia Género y hay 9 procedimientos en trámite. Chihuahua, en especial Ciudad Juárez deben de reconocer la violencia feminicida y otorgarle justicia a las víctimas, ante el procedimiento que se debe emprender, se debe realizar la solicitud correspondiente

ante la SEGOB por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil u Organismos de Derechos Humanos internacionales, nacionales o locales, por estas competencias descritas es que surge el presente exhorto. Se propone que sea la Comisión Estatal de Derechos Humanos quienes inicien el procedimiento para que se emita la Alerta, ello con base en la información que posea y la que obtenga tanto de la Fiscalía del Estado, como de las propias organizaciones civiles que realizan un arduo trabajo de acompañamiento a las víctimas y sus familiares en la búsqueda de justicia.

Es obligatorio recordar a este Cuerpo Colegiado la necesidad que existe y la urgencia de la petición, incluso por la propia Organización de las Naciones Unidas, para que se tipifique el feminicidio en todo el país, Chihuahua debe reformar el artículo 126 bis del Código Penal para reconocer los homicidios de mujeres por razones de género como feminicidios, existiendo a la fecha dos iniciativas en la Comisión de Justicia pendientes por ser dictaminadas presentadas en noviembre del 2018.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente proyecto con carácter de:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta atenta y respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su Presidencia, para que de manera pronta inicien el procedimiento ante la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal para la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Chihuahua, con la finalidad de brindar seguridad a las mujeres, el cese de la violencia en su contra y erradicar la violencia feminicida.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 16 días del mes de abril del 2019.

**ATENTAMENTE.** DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. RENÉ FRÍAS BENCÓMIGO, DIP. ANA C. ESTRADA GARCÍA, DIP. LOURDES VALLE ARMENDARIZ,

DIP. BENJAMIN CARRERA CHÁVEZ].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Diputado Alejandro Gloria.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**  
Bueno, buenas tardes a todos.

Con su venia, señor Presidente.

El objetivo de estar aquí el día de hoy surge después de que la Diputada Deyanira hace la presentación de esta iniciativa y el objetivo únicamente es fortalecer esta solicitud.

El mismo se había hecho con fecha 28 de noviembre del 2017, o sea la legislatura anterior, por el Diputado Alejandro Gloria González y por el Diputado Hever Quezada al cual se sumaron y se adhirieron el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano de Movimiento Ciudadano, Diputada María Antonieta Mendoza del Partido Nueva Alianza, Diputada Rea y Pérez de Nueva Alianza, Diputado René Frías Bencomo del Partido Nueva Alianza, Diputada Crystal Tovar Aragón y Diputada Rocío Grissel Sáenz Ramírez del PRI.

El asunto era de urgente resolución y se dictaminó y se las voy a leer para dejárselas muy claro, el asunto era el 1070 y se exhortaba a los tres órdenes de gobierno a fin de que informen a esta Soberanía, informe que nunca se dio, acerca de las estrategias que se están implementando en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Chihuahua y para que después de ese dictamen una vez establecido y una vez verificado por este Congreso, se solicitara o no la declaratoria la Alerta de Violencia de Género a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Así mismo, se exhortaba en esa misma iniciativa al Gobierno federal por conducto de la Secretaría de Gobernación para que destinara los presupuestos necesarios a fin de fortalecer los Centros de Justicia de mujeres y contra los elementos... y encontrar los

elementos idóneos para combatir a los criminales en este tipo de violencia.

A lo cual pues obviamente lo que estamos entendiendo ahorita el mensaje de la federación pues es reducir todas estas participaciones y por supuesto que el gobierno estatal también se está haciendo pato y no está decretando este tipo de Alerta de Género.

Este tipo de Alerta de Género tiene una sola justificación que es establecer una coordinación entre todos los órganos de gobierno, para que todos los órdenes de gobierno tengan muy claro cuáles son... van a ser las acciones a tomar con respecto a este tipo de violencia.

Felicito a la diputada por tratar ya de una vez por todas, después de prácticamente dos años, que de una vez por todas nos hagan caso y que de una vez por todas en el Estado se decrete esta Alerta de Género, no importan las cifras, no importa el número, no importa si son mil o son 20 o son 1, con que tengamos una sola yo creo que es justificación necesaria para que se decrete esta Alerta de Género, se pongan a trabajar en condiciones claras todos los órdenes de gobierno y obviamente la acción de justicia sea para todas las mujeres.

Gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra a la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

**- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.-**  
**MORENA:** Buenos días.

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

Los suscritos, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Misael Máynez Cano, Ana Carmen Estrada García, Leticia Ochoa

Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Román Alcantar Alvídrez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades que nos confiere en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 169,174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Alta Representación Popular a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Local, a la Secretaría de Educación y Deporte y así como al Instituto Chihuahuense del Deporte a fin de que se expida el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte, esto al tenor de lo siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al hablar de deporte con frecuencia hacemos referencia a cuestiones diversas, debido a que es un concepto multívoco, utilizamos indistintamente esta palabra, no solamente para nombrar a la actividad y a la cultura física, sino también a los procesos pedagógicas que nos sirven para conocer los alcances del potencial motriz humano y a los torneos y competencias en que participan atletas o deportistas profesionales.

La cultura física y el deporte, en sus diferentes acepciones, involucran además un conjunto de conocimientos, ideas, valores y gestos fundamentados en la capacidad motriz del cuerpo y en la nobleza del espíritu, que le permiten al individuo desarrollarse de forma integral.

Como escribió el italiano Juvenal, mente sana en cuerpo sano, pues al cultivar ambos aspectos, encontramos el equilibrio.

Los beneficios de promover el deporte y los efectos nocivos de no hacerlo se pueden advertir a simple vista cuando comprendemos a fin de cuentas que la sociedad está conformada por dichos individuos y la suma de sus vicios o virtudes constituye el cúmulo de los hábitos individuales: sean estos buenos

o malos, saludables o perjudiciales... perjudiciales, que contribuyen a fortalecer o debilitar el tejido social.

Es importante recordar la utilidad del deporte en la prevención y combate a las problemáticas más acuciantes que hoy aquejan a los chihuahuenses, como lo son las enfermedades crónico-degenerativas, las adicciones e inclusive la inseguridad.

Estas cuestiones no han pasado desapercibidas para el constituyente permanente, por lo que se ha incluido en nuestra carta magna los derechos a la educación y a la cultura física así como a la práctica del deporte, en los artículos tercero y cuarto respectivamente. Además debe recalarse que constituye una obligación del Estado Mexicano su promoción, fomento y estímulo.

Sin embargo, al analizar la situación que guarda el deporte en nuestro Estado, lo que encontramos es apatía y desinterés por parte del Poder Ejecutivo local, particularmente en lo que respecta a la Ley de Cultura Física y Deporte del año 2005, han pasado casi 15 años desde su emisión sin que se le dé cumplimiento a los Transitorios de dicho decreto, las cuales establecen un plazo no mayor a 180 días para la emisión del Reglamento en la materia.

A la vista de ello podemos advertir una omisión reglamentaria del Titular del Ejecutivo, quien ignora que esa facultad no constituye solamente una atribución sino también una obligación legal, moral a la ciudadanía.

Es debido a la falta del Reglamento que se siguen suscitando diversas problemáticas y que afectan el funcionamiento de asociaciones deportivas estatales y municipales, el desempeño de las deportistas y finalmente entorpecen el acceso y disfrute de sus derechos por parte de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de urgente resolución con

carácter de

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo local a fin de que dé cumplimiento cabal a su obligación contenida en el artículo 93, fracción IV de la Constitución del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua con la finalidad de que en el ejercicio de sus atribuciones tomen todas las medidas que consideren necesarias, incluyendo la puntual colaboración con el Instituto Chihuahuense de Deporte y el Poder Ejecutivo Local a fin de que se concrete la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense del Deporte a través de su titular, con la finalidad de que en el ejercicio de sus atribuciones tomen todas las medidas que consideren necesarias, incluyendo la puntual colaboración con el Poder Ejecutivo Local y la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua a fin de que se concrete la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los 16 días del mes de abril del año 2019.

Atentamente. Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado Misael Máynez Cano, Diputada Ana

Carmen Estrada García, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Román Alcantar Alvidrez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, la de la voz Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Es todo, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

Las suscritas, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los numerales 169,174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, comparecemos ante esta alta representación popular, a fin de presentar iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO de URGENTE RESOLUCIÓN a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Local, a la Secretaría de Educación y Deporte, así como al Instituto Chihuahuense del Deporte a fin de que se expida el Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte, esto al tenor de la siguiente:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :**

Al hablar de deporte con frecuencia hacemos referencia a cuestiones diversas, debido a que es un concepto multívoco, utilizamos indistintamente esta palabra, no solamente para nombrar a la actividad y a la cultura física, sino también a los procesos pedagógicas que nos sirve para conocer los alcances del potencial motriz humano y a los torneos y competencias en que participan atletas o deportistas profesionales.

La cultura física y el deporte, en sus diferentes acepciones, involucran además un conjunto de conocimientos, ideas, valores y gestos fundamentados en la capacidad motriz del cuerpo y en la nobleza del espíritu, que le permiten al individuo desarrollarse de forma integral.

Como escribió el italiano Juvenal, mente sana en cuerpo sano, pues en cultivar ambos encontramos el equilibrio. Los beneficios de promover el deporte y los efectos nocivos de no hacerlo se pueden advertir a simple vista cuando comprendemos a fin de cuentas la sociedad está conformada por dichos individuos y la suma de sus vicios o virtudes

constituye el cúmulo de los hábitos individuales: buenos y malos, saludables o perjudiciales, que fortalecen o debilitan.

Es importante recordar la utilidad del deporte en la prevención y combate a las problemáticas más acuciantes que aquejan a los chihuahuenses, como lo son las enfermedades crónico-degenerativas, las adicciones e inclusive la inseguridad.

Estas cuestiones no han pasado desapercibidas para el constituyente permanente, por lo que se ha incluido en nuestra carta magna los derechos a la educación y a la cultura física y a la práctica del deporte, en los artículos tercero y cuarto respectivamente. Además debo recalcar que constituye una obligación del Estado Mexicano su promoción, fomento y estímulo.

Sin embargo, lo que sucede al analizar la situación que guarda el deporte en nuestro estado, lo que encontramos es apatía y desinterés por parte del poder ejecutivo local, puesto que han pasado casi 15 años desde la emisión de la Ley de Cultura Física y Deporte del año 2005 sin que se le dé cumplimiento a los transitorios dicho decreto que establece un plazo no mayor a 180 días para la emisión del reglamento en la materia.

A la vista de lo cual podemos advertir una omisión reglamentaria del titular del ejecutivo, quien ignora que la facultad reglamentaria no constituye solamente una atribución sino también una obligación legal y moral con la ciudadanía.

Es debido a la falta de reglamento que se siguen suscitando diversas problemáticas, y que afectan el funcionamiento de asociaciones deportivas estatales y municipales, el desempeño de los deportistas y finalmente entorpecen el acceso y disfrute de sus derechos por parte de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de URGENTE RESOLUCIÓN con carácter de:

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Local a fin de que dé cumplimiento cabal a su obligación contenida en el artículo 93 fracción IV de la Constitución del Estado de

Chihuahua, en lo relativo a la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua con la finalidad de que en el ejercicio de sus atribuciones tomen todas las medidas que consideren necesarias, incluyendo la puntual colaboración con el Instituto Chihuahuense del Deporte y el Poder Ejecutivo Local a fin de que se concrete la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense del Deporte a través de su titular, con la finalidad de que en el ejercicio de sus atribuciones tomen todas las medidas que consideren necesarias, incluyendo la puntual colaboración con el Poder Ejecutivo Local y la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua a fin de que se concrete la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARIZ, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Continuando con el orden del día le pedimos al Diputado... a es de urgente, perdón, si es cierto.

Le solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso someta a votación si es de considerarse de urgente esta iniciativa e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Rosa Isela

Gaytán Díaz (P.R.I.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito se sirva someter a votación el contenido de la presente iniciativa, para darle el trámite legal que la corresponde.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías



(P.A.N.)]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 3 votos no registrados de los 29 diputadas y diputados presentes.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada tanto en... en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 183/2019 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0183/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo local, a fin de que dé cumplimiento

cabal a su obligación contenida en el artículo 93, fracción IV de la Constitución del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, con la finalidad de que, en el ejercicio de sus atribuciones, tome todas las medidas que considere necesarias, incluyendo la puntual colaboración con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y el Poder Ejecutivo local, a fin de que se concrete la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, a través de su titular, con la finalidad de que en el ejercicio de sus atribuciones, tome todas las medidas que considere necesarias, incluyendo la puntual colaboración con el Poder Ejecutivo local y la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de que se concrete la expedición del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el orden del día ya aprobado, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

**- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Buenos días.

Con su venia, señor Presidente.

Honorable Congreso del

Estado de Chihuahua.  
Presente.-

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que se proceda a un acercamiento diplomático con los Estados Unidos de América, a fin de plantear acciones tendientes a solicitar y solucionar por supuesto el conflicto migratorio entre ambas naciones.

Lo anterior con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante poco más de dos años, el Presidente Donald Trump ha realizado una serie de reclamos, insultos y amenazas al Estado Mexicano principalmente por un problema de migración; lamentablemente dichas amenazas, el día de hoy, se están convirtiendo en una realidad a través de acciones que han impactado negativamente tanto en la economía de ambos países como el bienestar de nuestros connacionales.

Como se puede predecir, se está hablando sobre la situación con respecto a los puentes fronterizos que se ha estado viviendo con más gravedad en las últimas semanas, a raíz del cierre intermitente y repentino de dichas fronteras tanto para particulares como para productores y exportadores mexicanos.

De acuerdo con el Índice de Complejidad Económica, México es la 9º mayor economía de exportación en el mundo y los principales destinos de la exportación de México, por supuesto que son el número uno los Estados Unidos, Canadá, China, Alemania y Japón.

Desde el año pasado, las cifras referentes a

las exportación mexicana hacia Estados Unidos, incrementaron exponencialmente haciendo obvia la necesidad comercial entre ambos países.

En este sentido, ambas naciones han firmado múltiples Tratados y Convenios al respecto, sentando las bases para llevar a cabo procesos internacionales de la manera más beneficiosa y legal posible, pues es mayor el beneficio que aporta México a los mismos Estados Unidos, económicamente y laboralmente hablando, que es posible... y que el posible perjuicio que llegara a provocar por el fenómeno migratorio, por lo que tomar medidas tan drásticas como el cerrar fronteras, es totalmente innecesario y perjudicial.

Se estima que las pérdidas ocasionadas al sector productivo por estas acciones, tan sólo en Ciudad Juárez, equivalen a 12 millones de dólares por hora, sin contar además el daño a la economía estadounidense, consecuencia del aumento de precio de algunos productos y por supuesto a la disminución a la derrama económica que deja el turismo mexicano en los Estados Unidos.

Somos conscientes del problema social de la migración, un tema que México no ha podido resolver y que involucra en muchas ocasiones a personas por supuesto de bajos recursos que simplemente quieren salir adelante y buscan mejores oportunidades, por lo que consideramos que el diálogo internacional puede abandonar a la generación de acuerdos y soluciones que ambos países buscan para el fenómeno en lo particular.

Es por ello que al día de hoy, más que un simple requerimiento internacional es una obligación que el Ejecutivo alcance la voz por todos los mexicanos y la alce además, demostrando así el interés por mantener una relación sana para el país, impulsando el crecimiento económico y social, a través de acciones contundentes en las que México solucione la problemática ocasionada por estos sucesos, ante un problema tan delicado como lo es el cierre de las mismas fronteras.

Es por lo anterior expuesto que sometemos a la

consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

#### ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo de la Federación para que, a través de los órganos correspondientes, proceda a un acercamiento diplomático con Estados Unidos de América, a fin de plantear acciones tendientes a solucionar el conflicto migratorio entre ambas naciones atendiendo a su vez el tema de los cierres intermitentes y repentinos en los puentes fronterizos.

SEGUNDO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el día 16 de abril del 2019.

Atentamente. Diputado Alejandro Gloria González.

Diputado Presidente con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y dado el tema que versa en la propuesta anteriormente leída, me permito solicitarle someterla a consideración de este Pleno el presente acuerdo como un asunto de carácter urgente.

Gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.  
Presente.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75 y

76, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que se proceda a un acercamiento diplomático con Estados Unidos de América, a fin de plantear acciones tendientes a solucionar el conflicto migratorio entre ambas naciones.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Durante poco más de dos años, el Presidente Donald Trump ha realizado una serie de reclamos, insultos y amenazas al estado mexicano principalmente por un problema de migración; lamentablemente dichas amenazas, al día de hoy, se están convirtiendo en una realidad a través de acciones que han impactado negativamente tanto en la economía de ambos países como en el bienestar de nuestros connacionales. Como se puede predecir, se está hablando sobre la situación con respecto a los puentes fronterizos que se ha estado viviendo con más gravedad en las últimas semanas, a raíz del cierre intermitente y repentino de dichas fronteras tanto para particulares como para productores y exportadores mexicanos. De acuerdo con el Índice de Complejidad Económica, "México es la 9º mayor economía de exportación en el mundo [...]" y, "Los principales destinos de las exportaciones de México son los Estados Unidos, Canadá, China, Alemania y Japón". Desde el año pasado, las cifras referentes a las exportaciones de México hacia Estados Unidos, incrementaron exponencialmente haciendo obvia la necesidad comercial entre ambos países.

En este sentido, ambas naciones han firmado múltiples Tratados y Convenios al respecto, sentando las bases para llevar a cabo procesos internacionales de la manera más beneficiosa y legal posible, pues es mayor el beneficio que aporta México a Estados Unidos, económica y laboralmente hablando, que el posible perjuicio que llegare a provocar por el fenómeno migratorio, por lo que tomar medidas tan drásticas como el cerrar fronteras, es totalmente innecesario y perjudicial.

Se estima que las pérdidas ocasionadas al sector productivo por estas acciones, tan sólo en Ciudad Juárez, equivalen a 12 millones de dólares por hora, sin contar además el daño a la economía estadounidense consecuencia del aumento de precio de algunos productos mexicanos y la disminución a la derrama económica que deja el turismo mexicano en Estados

Unidos.

Somos conscientes del problema social de la migración, un tema que México no ha podido resolver y que involucra en muchas ocasiones a personas de bajos recursos que simplemente quieren salir adelante y buscar mejores oportunidades, por lo que consideramos que el diálogo internacional puede abonar a la generación de acuerdos y soluciones que ambos países buscan para este fenómeno en particular.

Es por ello que, al día de hoy, más que un simple requerimiento internacional es una obligación que el Ejecutivo alce la voz por todos los mexicanos, demostrando así el interés por mantener una relación sana para el país, impulsando el crecimiento económico y social, a través de acciones contundentes en las que México solucione la problemática ocasionada por estos sucesos, ante un problema tan delicado como lo es el cierre de la frontera.

Es por lo anteriormente expuesto que sometemos a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo de la Federación para que, a través de los órganos correspondientes, proceda a un acercamiento diplomático con Estados Unidos de América, a fin de plantear acciones tendientes a solucionar el conflicto migratorio entre ambas naciones atendiendo a su vez el tema de los cierres intermitentes y repentinos en los Puentes Fronterizos.

SEGUNDO. Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, el 16 de Abril del año 2019.

Atentamente. Dip. Alejandro Gloria González. Partido Verde Ecologista de México].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Vamos a proceder a la votación para considerar si es de urgente resolución esta iniciativa, por lo que le pido a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber someta a votación la iniciativa si es de urgente e informe a esta, perdón, Diputada Marisela.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Diputado Presidente, quisiéramos pedirle al Diputado Gloria si nos permite adherirnos a su exhorto, nos interesa mucho el tema de la frontera, entonces eso.

Gracias.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Frías.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Este tema es uno que está generando una grave problemática, no solamente a Juárez sino a nuestro Estado y a nuestro país, por lo tanto creo que es oportuno que este exhorto le llegue al Presidente de la República.

Permítame diputado, sumarme al mismo y creo que todos tenemos que hacer frente común puesto que lo reitero afecta no solamente a los habitantes de Juárez, afecta el turismo, afecta el comercio, la vida, la dinámica de los juarenses y de los chihuahuenses; está siendo realmente perjudicada por esta situación lamentable y se requiere una acción diplomática que le dé celeridad a esta problemática.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado Parga.

**- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Sí, bueno.

Igualmente Diputado Gloria creemos nosotros que se tiene que hacer una defensa de la Soberanía en base a la razón, no en base a lo que diga un dedito; entonces recibe el apoyo de nosotros y queremos también que nos permitas adherirnos a tu iniciativa.

Gracias.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a considerar ante el Pleno si esta iniciativa se puede considerar como de urgente resolución por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber someta a votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señores... las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede debidamente registrado.

En este momento, se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 2 votos que no fueron emitidos respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Así mismo le solicito se sirva someter a votación el contenido de la misma a efectos de realizar el trámite correspondiente legal.

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede debidamente registrado.

Se abre el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvídrez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos que no fueron emitidos respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen [iniciativa] antes leído en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 184/2019 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0184/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo de la Federación para que, a través de los órganos correspondientes, proceda a un acercamiento diplomático con Estados Unidos de América, a fin de plantear acciones tendientes a solucionar el conflicto migratorio entre ambas naciones, atendiendo a su vez el tema de los cierres intermitentes y repentinos en los Puentes Fronterizos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el orden del día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

**- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Buenos, días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción

parlamentaria del Partido de Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Turismo para que se asigne un subsidio al Municipio de Casas Grandes para su desarrollo como pueblo mágico, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El turismo en el Estado de Chihuahua, se ha constituido como una importante actividad para impulsar el desarrollo económico, ya que contribuye a las exportaciones de bienes y servicios, generando creación de empleos e intercambio de divisas, lo que logra incidir en una mejora para la calidad de vida de los chihuahuenses.

Resulta importante que en nuestro Estado se encuentran declarados tres pueblos mágicos, Creel, Batopilas y Casas Grandes, que por concepto, constituyen una localidad que a través del tiempo y ante la modernidad ha conservado su valor y herencia historia cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia. En ese orden de ideas, surge una importante tarea como autoridades en la creación de políticas públicas que conduzcan a crear mejores condiciones para las localidades que cuentan con atractivos turísticos.

Casas Grandes, situado a las faldas de la Sierra Madre Occidental, declarado Pueblo Mágico, cuenta con arquitectura de diferentes épocas, como casas con estilo victoriano y edificios del siglo XVII, así como el Templo de San Antonio de Padua y la Zona Arqueológica de Paquimé, declarada patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO en 1998, sumando un atractivo importante con sus ruinas arqueológicas, entre otros atractivos cercanos que sin duda forman parte del potencial turístico del municipio para tener una mayor derrama económica, productividad y

bienestar social.

Ahora bien, para impulsar el desarrollo de Casas Grandes, es necesario llevar a cabo acciones que contribuyan a mejorar la experiencia de sus visitantes, por ello se está ejecutando el proyecto Máster de Imagen Urbana de Casas Grandes Pueblo Mágico, pero la ejecución del mismo se ha visto frenada dada la falta de presupuesto para su terminación, faltando alrededor de 13 millones de pesos para el apartado de alumbrado público, situación que tiene al municipio en incertidumbre, ya que el mismo no cuenta con presupuesto suficiente para la culminación de la obra con recursos propios.

Hago un paréntesis aquí (sí... sí se termina la obra, el la... el Municipio la Cabecera de Casas Grandes, se quedaría a oscuras), es bien importante, por eso este exhorto.

Resulta preciso que años anteriores se tenía etiquetada una partida para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, PRODERMAGICO, sin embargo aun cuando el presupuesto de la Secretaría de Turismo se aumento para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no se contemplan recursos para seguir con el desarrollo del programa, dejando a los denominados pueblos mágicos sin recursos del gobierno federal.

El programa antes mencionado contemplaba dentro de su objetivo general contribuir al fortalecimiento de las ventajas competitivas de la oferta turística, en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable. A su vez, contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios, o en los que cuentan con nombramiento de pueblo mágico vigente y entre las obras y acciones para mejorar las condiciones de los atractivos se contemplaba el apartado de alumbrado público en zonas turísticas, lo cual

denota la importancia de desarrollar dicho rubro.

Cabe mencionar que el artículo 1o. de la Ley General de Turismo, es competencia del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, lo relativo a la materia turística, que además dispone que es una actividad prioritaria nacional, por lo que debe de fomentarse su desarrollo mediante la base de políticas públicas.

Por otra parte, es de conocimiento público la pretensión que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contemple políticas que sirvan para transformar la vida pública del país encaminado a el bienestar común, esto, a través de los ejes generales, entre los que se contempla el desarrollo económico y específicamente en el eje transversal de territorio y desarrollo sostenible, por lo que se observa que es de interés para el Gobierno Federal el rubro.

En ese orden de ideas, el presupuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se observa en relación con el del año anterior, un incremento en los recursos para la Secretaría de Turismo, así como se contempla el programa para la promoción de México como destino turístico en el referido instrumento, por lo que al encontrarse que de acuerdo a lo establecido en el artículo cuato... 4o. de la Ley General de Turismo, dentro de las atribuciones de la Secretaría, se encuentra el atender los asuntos de la materia, es necesario solicitar su intervención para que se destinen recursos y poder finalizar con la ejecución del cableado subterráneo para el pueblo mágico de Casas Grandes, programa comprendido dentro del proyecto para el mejoramiento de imagen urbana ya referido, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que intervenga de acuerdo a lo establecido en los números... numerales 74, 75... 74, párrafo tercero, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en observancia a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo decimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señala que se podrán otorgar subsidios a actividades

prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y que no afecten sustancialmente las finanzas de la nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos... el... por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículo 167, fracción I, 169, 160... 74, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2, IX... fracción XI, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas parlamentarias del Poder Legislativo, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Turismo a efecto que se asigne un subsidio al Municipio de Casas Grandes, para la culminación del proyecto de imagen urbana que incide en su desarrollo como pueblo mágico.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Atentamente: La de la voz, Diputado Patricia Gloria Jurando Alonso.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de abril del 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



del Estado y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Turismo para que se asigne un subsidio al Municipio de Casas Grandes para su desarrollo como Pueblo Mágico, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo en el Estado de Chihuahua, se ha constituido como una importante actividad para impulsar el desarrollo económico, ya que contribuye a las exportaciones de bienes y servicios, generando creación de empleos e intercambio de divisas, lo que logra incidir en una mejora para la calidad de vida de los chihuahuenses.

Resulta importante que en nuestro Estado se encuentran declarados tres pueblos mágicos, Creel, Batopilas y Casas Grandes, que por concepto, constituyen *una localidad que a través del tiempo y ante la modernidad ha conservado su valor y herencia historia cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia*<sup>(1)</sup>. En ese orden de ideas, surge una importante tarea como autoridades en la creación de políticas públicas que conduzcan a crear mejores condiciones para las localidades que cuentan con atractivos turísticos.

Casas Grandes, situado a las faldas de la Sierra Madre Occidental, declarado Pueblo Mágico, cuenta con arquitectura de diferentes épocas, como casas con estilo victoriano y edificios del siglo XVII, como el Templo de San Antonio de Padua y la Zona Arqueológica de Paquimé, declarada patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO en 1998, sumando un atractivo importante con sus ruinas arqueológicas, entre otros atractivos cercanos que sin duda forman parte del potencial turístico del municipio para tener una mayor derrama económica, productividad y bienestar social.

Ahora bien, para impulsar el desarrollo de Casas Grandes, es necesario llevar a cabo acciones que contribuyan a mejorar la experiencia de sus visitantes, por ello se está ejecutando el Proyecto Máster de Imagen Urbana de Casas Grandes Pueblo Mágico, pero la ejecución del mismo se ha visto frenada dada

la falta de presupuesto para su terminación, faltando alrededor de trece millones de pesos para el apartado de alumbrado público, situación que tiene al municipio en incertidumbre, ya que el mismo no cuenta con presupuesto suficiente para la culminación de la obra con recursos propios. Resulta preciso que años anteriores se tenía etiquetada una partida para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), sin embargo, aun cuando el presupuesto de la Secretaría de Turismo se aumento para el Ejercicio Fiscal del año 2019, no se contemplaron recursos para seguir con el desarrollo del programa, dejando a los denominados pueblos mágicos sin recursos del gobierno federal.

El programa antes mencionado contemplaba dentro de su objetivo general "Contribuir al fortalecimiento de las ventajas competitivas de la oferta turística, en los destinos y en las regiones turísticas, mediante la ejecución de obras y acciones para el desarrollo turístico sustentable. A su vez, contribuir en el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural de los sitios turísticos del país para su ordenado uso y aprovechamiento como producto turístico, principalmente en destinos prioritarios, o en los que cuentan con nombramiento de Pueblo Mágico vigente", y entre las obras y acciones para mejorar las condiciones de los atractivos se contemplaba el apartado de alumbrado público en zonas turísticas, lo cual denota la importancia de desarrollar dicho rubro.

Cabe mencionar que el artículo 1<sup>(2)</sup> de la Ley General de Turismo, es competencia del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, lo relativo a la materia turística, que además dispone que es una actividad prioritaria nacional, por lo que debe de fomentarse su desarrollo mediante la base de políticas públicas.

Por otra parte, es de conocimiento público la pretensión que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contemple políticas que sirvan para transformar la vida pública del país encaminado a el bienestar común, esto, a través de los ejes generales, entre los que se contempla el Desarrollo económico y específicamente en el eje transversal de Territorio y Desarrollo Sostenible, por lo que se observa que es de interés para el Gobierno Federal el rubro.

En ese orden de ideas, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se observa en

relación con el del año anterior, un incremento en los recursos para la Secretaría de Turismo, así como contemplarse el programa para la Promoción de México como Destino Turístico en el referido instrumento, por lo que al encontrarse que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Turismo, dentro de las atribuciones de la Secretaría, se encuentra el atender los asuntos de la materia, es necesario solicitar su intervención para que se destinen recursos y poder finalizar con la ejecución del Cableado Subterráneo para el Pueblo Mágico de Casas Grandes, programa comprendido dentro del Proyecto para el mejoramiento de imagen urbana ya referido, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que intervenga de acuerdo a lo establecido en los numerales 74<sup>(3)</sup>, 75 y 76 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en observancia a lo dispuesto por el artículo 28, párrafo decimo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señala que *"Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten sustancialmente las finanzas de la Nación. El Estado vigilará su aplicación y evaluará los resultados de ésta."*

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

#### ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la Secretaría de Turismo a efecto que se asigne un subsidio al Municipio de Casas Grandes para la culminación del Proyecto de Imagen Urbana que incide en su desarrollo como Pueblo Mágico.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Atentamente. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de abril del 2019.

[Pies de página del documento]:

(1) Extracto del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos.

(2) Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en toda la República en materia turística, correspondiendo su aplicación en forma concurrente al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Turismo, y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a los Estados, Municipios y la Ciudad de México. La interpretación en el ámbito administrativo, corresponderá al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo.

La materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos.

Los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional.

(3) Artículo 74- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias y, en su caso de las entidades, se aprueben en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría podrá reducir, suspender o terminar la ministración de subsidios y transferencias cuando las dependencias y entidades no cumplan lo establecido en esta Ley, informando a la Cámara de Diputados y tomando en cuenta la opinión de la misma en el destino de los recursos correspondientes.

Los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables.

Las dependencias podrán suspender las ministraciones de recursos a los órganos administrativos desconcentrados o a las entidades, cuando éstos no cumplan con las disposiciones generales aplicables.

Las dependencias que suspendan la ministración de recursos deberán informarlo a la Secretaría.

Artículo 75.- Los subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual las dependencias y entidades que los otorguen deberán:

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio;

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa.

En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos;

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros;

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva;

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación;

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios;

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos;

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento;

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden, y

X. Reportar su ejercicio en los informes trimestrales, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX de este artículo, incluyendo el importe de los recursos. Las transferencias destinadas a cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados serán otorgadas de forma excepcional y temporal, siempre que se justifique ante la Secretaría su beneficio económico y social.

Las transferencias destinadas a cubrir el déficit de operación y los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados serán otorgadas de forma excepcional y temporal, siempre que se justifique ante la Secretaría su beneficio económico y social. Estas transferencias se sujetarán a lo establecido en las fracciones V, VI y VIII a X de este artículo.

Artículo 76.- Las dependencias y entidades deberán informar a la Secretaría previamente a la realización de cualquier modificación en el alcance o modalidades de sus programas, políticas de precios, adquisiciones, arrendamientos, garantías de compra o de venta, cambios

en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los subsidios y las transferencias. Cuando dichas modificaciones impliquen una adecuación presupuestaria o una modificación en los alcances de los programas, se requerirá autorización de la Secretaría conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de esta Ley.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-  
P.A.N.: Gracias, Diputada.**

De acuerdo al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vamos a proceder someter a votación, si es de considerarse de urgente resolución la... la iniciativa que presenta la Diputada Jurado, por lo que le solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, someta a votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, en el de... sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de acuerdo como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.),

Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han obtuvieron 27 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito someta a votación el contenido de la iniciativa, para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Y les pregunto diputadas y diputados, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén por la afirmativa.

**- Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de Román Alcántar Alvidrez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez

(MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), los últimos tres justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa presentada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 185/2019 II P.O.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0185/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Turismo, a efecto de que se asigne un subsidio al Municipio de Casas Grandes para la culminación del Proyecto de Imagen Urbana que incide en su desarrollo como Pueblo Mágico.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;  
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;  
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Continuando con el orden del día se concede el uso de la tribuna a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Andan muy blanditos ahora, diputados, todo se va aprobar.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Congreso del Estado de Chihuahua.

Los suscritos, diputados Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino Lorenzo Arturo Parga Amado, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en nuestro carácter de diputados a la

Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en el artículo 68, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de adicionar el artículo 218 fracción IV del Código Penal del Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente.

Diputado Presidente, de conformidad con lo que establece el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de la presente iniciativa, a fin de dar lectura de un resumen del mismo y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Con gusto, Diputa.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** Gracias.

Abigeato proviene del latín abigeatus. Se habla de abigeato en derecho penal para referirse al robo de ganado; el robo de animales que requieren de arreo o de acarreo, también con el nombre de cuatrero.

En nuestro Estado, el delito de robo de ganado, así como diversas hipótesis relativas a este tipo penal, muchas de las descritas con antelación en la doctrina como referimos en el párrafo que antecede, se encuentra debidamente legislado en nuestro Código penal, en el contenido del Título Décimo Cuarto, en el Capítulo II, artículos del 215 al 219 del Código Penal. Esta gama legislativa nos muestra el robo de ganado en sus diferentes aristas, también encontramos lo relativa al traslado y comercialización. Encuadra este capítulo todo tipo de ganado, llámese vacuno, asnal, ovino, caprino, porcino, sin embargo. El problema que ha representado históricamente este delito no ha cesado ni con las políticas criminales que se vivieron en tiempos de antaño, donde se agravó la

conducta descrita en este tipo con la imposición de penas severas, pues encontramos que este delito sigue siendo un problema para el sector ganadero en nuestra entidad.

En la aplicación de norma... la norma al caso concreto en el delito de robo de ganado, tenemos que para conocerlo radica única y exclusivamente en el... que el Juez de lugar en que se cometió el re... el delito, por razón de jurisdicción territorial y lo relativo a diversas hipótesis como las derivadas de la venta del repetido ganado sin tomar las medidas indispensables para cerciorarse de su legítima procedencia y delitos conexos con este último; puesto que ambos hechos son completamente independientes el uno del otro, pues bien pudo suceder que el ganado robado no hubiere sido vendido a nadie y en tal caso no habría podido surgir el delito de compra de ganado robado, también puede suceder que no se encuentre persona alguna llevando a cabo la trasportación de ganado, lo que detonaría en que tampoco se podría acreditar el delito de trasportación de ganado robado.

Sin embargo, si encontramos que en múltiples ocasiones sí se encuentra el ganado robado en posesión de una diversa persona a su dueño legítimo y ahí esta detentación, posesión o custodia no se encuentra sancionada. Estas conductas antes mencionadas no son factibles de ser encuadradas en ninguna de las hipótesis prevista en los numerales referidos para el robo de ganado, ya que no encuentran adecuada a las figuras típicas ahí descritas, lo que ha permitido que la impunidad opere para quienes realizan este ilícito y con ello el sector ganadero en el Estado siga siendo afectado, provocando pérdidas graves a este sector productivo.

Como se manifestó con antelación, la recuperación de ganado robado en nuestra entidad fe... federativa es muy alta, el trabajo realizado por los cuerpos de investigación al respecto ha sido algo efectivo, sin embargo esta recuperación se presenta, pero al existir impunidad, la conducta

delictiva se vuelve repetitiva, de ahí tenemos que la incidencia en el robo de ganado ha ido a la alza, es por ello que el problema de robo de ganado es tan fuerte. Y para evitar tal circunstancia es que proponemos la creación de una figura típica que contemple la conducta que despliegan las personas que detentan, poseen o custodian ganado de procedencia ilícita, pues se encuentra recuperado el ganado pero no castigada dicha conducta, lo que implica que el existir esta laguna legislativa, la impunidad se vea palpable y el trabajo de investigación y recuperación de ganado sea infructífero ya que el robo de ganado se sigue presentando, de ahí la necesidad de ser severos con estas conductas y legislar pena a la misma a efecto de proteger a este sector productivo de nuestro estado tan dolidamente afectado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

Reformar Único.- El artículo 218, fracción IV del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 218. Las mismas penas a que se refieren los artículos anteriores, se aplicarán a quienes realicen conductas consistentes en:

Fracción IV. A quien sin haber intervenido en el robo de una o más cabezas de ganado, detente, posea o custodie una o más cabezas de ganado con conocimiento de que son de procedencia ilícita, o que por su forma de adquisición se ad... se advierta su origen ilegal.

Artículos Transitorios:

Artículo Primero. El... el presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo. La modificación de los tipos penales a que se refiere este decreto, no implicará la libertad de los responsables de los delitos cometidos con anterioridad a su vigencia, siempre

que los hechos se sigan comprendiendo en los tipos modificados.

Dado en el salón de pes... de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 16 días del mes de abril del año 2019.

Atentamente. Diputados Rocio Sarmiento Rufino y Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es todo, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-

Los suscritos DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO Y DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, con la debida representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para El Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente INICIATIVA con carácter de DECRETO, con el objeto de ADICIONAR el artículo 218 FRACCIÓN IV DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Abigeato proviene del latín *abigeatus*, derivado del *ab* y *agere* arrear, echar por delante, que equivale a aguijar las bestias para que caminen. Se habla de abigeato en derecho penal para referirse al robo de ganado; el robo de animales que requieren de arreo o de acarreo, también con el nombre de cuatrismo. Según la doctrina, comete el delito de abigeato, cualquiera que sea la especie: a) el que adquiera, tenga en su poder, proteja dolosamente, transporte, sirva como intermediario o sacrifique un ganado objeto o materia de un delito de abigeato, sea agente de la autoridad o un particular, sino tomaron las medidas indispensables para cerciorarse de su legítima procedencia; b) el que justifique la adquisición, posesión, transporte o sacrificio de ganado con documentación falsificada o con documentación auténtica, cuando las marcas o señales no correspondan o estén alteradas; c) el que marque ganado o señale este último, siendo ajeno, sin consentimiento

del dueño, o que altere en cualquier forma las marcas o señales que tenga dicho ganado; d) el que desfigure o borre las marcas de animales vivos o pieles; e) el que expida certificados falsos para obtener guías que simulen ventas, o haga uso de certificados o guías falsificados para cualquier negociación sobre ganados o cueros; f) al que por sí o por medio de otro cambie, comercie, transfiera o enajene, con pieles o carnes u otros derivados obtenidos del producto del abigeato con o sin conocimiento de su procedencia; g) los vaqueros, pastores o cualquier otro encargado de la custodia, vigilancia o traslado de los animales incurra en dicho delito; h) el que autorice en rastro oficial o en cualquier otro lugar de matanza, el sacrificio de ganado robado a sabiendas de esta circunstancia; i) quienes intervengan en la indebida legalización de documentos u operaciones, conociendo su ilegítima procedencia; y j) las autoridades que intervengan en estas operaciones, conociendo la procedencia ilegítima del ganado. Al que cometa cualquiera de las conductas señaladas se le impondrá prisión y multa.

En nuestro Estado, el delito de Robo de Ganado, así como diversas hipótesis relativas a este tipo penal, muchas de las descritas con antelación en la doctrina como referimos en el párrafo que antecede, se encuentra debidamente legislado en nuestro Código penal, en el contenido del Título Décimo Cuarto, en el Capítulo II, artículos del 215 al 219. Esta gama legislativa nos muestra el robo de ganado en sus diferentes aristas, también encontramos lo relativa al traslado y comercialización. Encuadra este capítulo todo tipo de ganado, llámese vacuno, asnal, ovino, caprino o porcino, sin embargo. El problema que ha representado históricamente este delito no ha cesado ni con las políticas criminales que se vivieron en tiempos de antaño, donde se agravó la conducta descrita en este tipo con la imposición de penas severas, pues encontramos que este delito sigue siendo un problema para el sector ganadero en nuestra entidad.

Haciendo una breve historia de la afectación tan grave que el sector de productores ganaderos en nuestro estado ha padecido, tenemos que en las últimas décadas del siglo XIX, el robo de ganado fue el delito más vigilado en el estado de Chihuahua. Pero la elevada proporción de esta infracción en las estadísticas criminales no se debió exclusivamente a la presencia de grandes partidas de bandoleros dedicadas al hurto de animales. La amplitud de las leyes para perseguir y castigar los abigeos hizo que querellas de diversa naturaleza

fuesen "resueltas" bajo el amparo de estos códigos penales, es por ello, que al trasladar a la actualidad este histórico encontramos la importancia de llevar a cabo una legislación efectiva a efecto de proteger el sector productor ganadero.

Haciendo alusión a datos periodísticos, según publicaciones oficiales el delito de robo de ganado repuntó en la entidad en los últimos cuatro años, pues se han denunciado un total de mil 303 casos del primero de enero de 2015 al 30 de octubre de 2018, en la cual la tendencia ha ido a la alza. Cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Sesnsp), arrojan que en promedio al mes de diciembre del 2018 en el estado de Chihuahua se presentan 27 querellas por este delito, donde el número de personas detenidas es prácticamente nulo. En los primeros diez meses del presente año, se recibieron un total de 269 averiguaciones, mientras que el año 2017 cerró con 303 carpetas de averiguación. En el año 2016 el fenómeno se mantuvo en 299 expedientes, mientras que el año 2015 fue el más alto con 432 expedientes. La incidencia delictiva se refiere a la ocurrencia de presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciada, reportada por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas, instancias responsables de la veracidad y actualización de los datos, precisa la estadística que puede obtenerse en la página de Internet [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp). [http://diario.mx/Estado/2017-12-30\\_ab3eddc7/chihuahua-quinto-a-nivel-nacional-en-robo-de-ganado/](http://diario.mx/Estado/2017-12-30_ab3eddc7/chihuahua-quinto-a-nivel-nacional-en-robo-de-ganado/)

La Unión Ganadera Regional de Chihuahua, en entrevistas a su dirigente ha afirmado que la entidad es la primera en la recuperación del hato sustraído ilegalmente de los ranchos, hecho que señala con base en información de los presidentes de asociaciones y uniones socias de la Confederación Nacional Ganadera.

El estado de Chihuahua se ubica en el primer lugar en la frontera norte de México con mayor incidencia delictiva de robo de ganado y quinto a nivel nacional, según datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el periodo de enero a noviembre del 2017. Según los datos sobre incidencia delictiva difundida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a noviembre se registraron 280 casos de abigeo en Chihuahua, la cantidad más grande respecto a los seis estados de la franja fronteriza norte de México. <http://diario.mx/Estado/2017-12-30>

En la aplicación de la norma al caso concreto en el delito de robo de ganado, tenemos que para conocerlo radica única y exclusivamente en el Juez de lugar en que se cometió el robo, por razón de jurisdicción territorial, y lo relativo a diversas hipótesis como las derivadas de la venta del repetido ganado sin tomar las medidas indispensables para cerciorarse de su legítima procedencia y los delitos conexos con este último; puesto que ambos hechos son completamente independientes el uno del otro, pues muy bien pudo suceder que el ganado robado no hubiere sido vendido a nadie, y en tal caso no habría podido surgir el delito de compra de ganado robado, también puede suceder que no se encuentre persona alguna llevando a cabo la trasportación de ganado, lo que detonaría en que tampoco se podría acreditar el delito de trasportación de ganado robado.

Sin embargo, si encontramos que en múltiples ocasiones sí se encuentra el ganado robado en posesión de una diversa persona a su dueño legítimo y ahí está detentación, posesión o custodia no se encuentra sancionada. Estas conductas antes mencionadas no son factibles de ser encuadradas en ninguna de las hipótesis prevista en los numerales referidos para el robo de ganado, ya que no encuentran adecuada a las figuras típicas ahí descritas, lo que ha permitido que la impunidad opere para quienes realizan este ilícito y con ello el sector ganadero en el Estado siga siendo afectado, provocando pérdidas graves a este sector productivo.

Como se manifestó con antelación, la recuperación de ganado robado en nuestra entidad federativa es muy alta, el trabajo realizado por los cuerpos de investigación al respecto ha sido efectivo, sin embargo esta recuperación se presenta, pero al existir impunidad, la conducta delictiva se vuelve repetitiva, de ahí tenemos que la incidencia en el robo de ganado ha ido a la alza, es por ello que el problema de robo de ganado es tan fuerte. Para evitar tal circunstancia es que proponemos la creación de una figura típica que contemple la conducta que despliegan las personas que detentan, poseen o custodian ganado de procedencia ilícita, pues se encuentra recuperado el ganado pero no castigada dicha conducta, lo que implica que el existir esta laguna legislativa, la impunidad se vea palpable y el trabajo de investigación y recuperación de ganado sea infructífero ya que el robo de ganado se sigue presentando, de ahí la necesidad de ser severos con estas conductas y legislar pena a la misma a efecto de proteger a este sector productivo de nuestro estado tan dolidamente afectado. Por



lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de éste cuerpo colegiado el siguiente:

DECRETO

REFORMAR EL ARTÍCULO 218 FRACCION IV DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 218 Las mismas penas a que se refieren los artículos anteriores, se aplicarán a quienes realicen conductas consistentes en:

I. ...

II. ...

III. ....

IV. A quien sin haber intervenido en el robo de una o más cabezas de ganado, detente, posea o custodie una o más cabezas de ganado con conocimiento de que son de procedencia ilícita o que, por su forma de adquisición se advierta su origen ilegal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

ARTÍCULO SEGUNDO. La modificación de los tipos penales a que se refiere este Decreto, no implicará la libertad de los responsables de los delitos cometidos con anterioridad a su vigencia, siempre que los hechos se sigan comprendiendo en los tipos modificados.

D A D O En el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 16 días del mes de abril del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

A continuación dándole seguimiento al orden del día se concede la palabra, a la Diputada Georgina

Alejandra Bujanda Ríos.

**- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**  
**P.A.N.:** Honorable Congreso del Estado.

Presidente antes de comenzar con la lectura de esta exposición de motivos y... y de la... del proyecto de decreto en sí, quiero no dejar de reconocer y... y mencionar en este caso de manera especial, a mi compañero Miguel La Torre Sáenz, juntos... Miguel Francisco, estuvimos juntos recibiendo a diversos compañeros policías, agentes del Ministerio Público y peritos, durante estos meses.

Esta iniciativa ha resultado del trabajo conjunto, tanto del Diputado La Torre como de su servidora y es necesario mencionar también, que el Diputado Francisco Guevara... Chávez... -perdón- se me va su nombre completo compañero, solicito suscribirla esta mañana, bueno pues, aquí estamos.

Quienes suscribimos, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Humberto Chávez Guevara, [Herrera] ahora sí, en nuestro respectivo carácter de diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, los dos primeros integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el se... y el tercero de MORENA; en uso de las atribuciones conferidas por el artículos 68, fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias de este Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado, a efecto de establecer un régimen especial de prestaciones de seguridad social a integrantes de instituciones policiales y de instituciones de justicia, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El actual sistema de seguridad social y de

pensiones para las y los trabajadores del estado, ofrece además de los servicios de salud, sistemas de contingencias que sobrevienen durante y después de su vida laboral, no obstante, es importante asegurar que aquellos trabajadores que arriesgan sus vidas en el campo laboral, junto con sus familias, es importante que tengan certeza de que estarán protegidos ante cualquier situación no prevista que surja cuando se encuentren en activo y en cumplimiento del deber, de manera inmediata y oportuna.

En este sentido, es importante mencionar que los elementos de las instituciones de seguridad pública y de justicia, son los que se encuentran en una situación de mayor riesgo que la generalidad, debido a que exponen su integridad en el día a día, por salvaguardar la... la seguridad y la paz de las y los chihuahuenses.

Los integrantes de las instituciones de seguridad pública y de justicia, no solamente nuestra entidad, si no en nuestro país, salen temprano de sus casas en las mañanas y no saben si regresaran, es claro que requieren un régimen especial de seguridad social, porque el riesgo al que están sujetos y las actividades propias de su función del cumplimiento del deber, los pone en una situación distinta que... que la generalidad.

Tal es el riesgo al que los elementos de los distintos decor... de los cuerpos de seguridad se enfrentan, como les comentaba, que la organización civil, causa en común que elabora todos los años una encuesta a los elementos de policía y que lleva siempre un registro de cuantos han fallecido, reporta en el año 2018 un total de 421 policías fueron asesinados en nuestro país. Lo que arrojó un promedio de 1.6 elementos caídos por día en los estados, siendo las corporaciones municipales las más golpeadas con 47.8 por ciento, le siguen los estatales con 27 por ciento, la policía ministerial con 16.1, la Policía Federal 5.2 y del Sistema Penitenciario con 4 por ciento, a nivel estatal en lo que va de 2019, se han registrado 19 lamentables casos, de asesinatos de policía en nuestra entidad,

13 -perdón-.

Actualmente esta Honorable Asamblea se encuentra facultada por el orden constitucional para conceder pensiones a las y los servidores del estado que queden incapacitados total o parcialmente para el trabajo con motivo de sus actividades o funciones y a sus viudas o huérfanos cuando aquellos perdieran la vida por la causa expresada. En el anterior supuesto, también se encuentran incluidos los elementos de los cuerpos de seguridad pública, dado que pues, evidentemente son también trabajadores, sin embargo lo hemos visto con los dictámenes que hemos aprobado en los últimos meses los... los... valla los expedientes, el trámite puede ser muy tardado, e inclusive nos toco aprobar en estos meses expedientes de hace 2 o de hace 3 años, y en las gestiones que hemos recibido, tanto el Diputado La Torre, como su servidora, nos damos cuenta de que son casos de que ya tienen varios... varios años.

Lo que ocasiona que no solamente la viuda y los hijos, han pasado por un... por un hecho traumático, como lo es la pérdida del ser querido, sino que además se encuentran desprotegidos o... o se encuentran realizando un trámite durante mucho tiempo, lo que le lesiona así el entorno social de sus familias, atendiendo el artículo 64, fracción XXXVI de la Constitución Local.

Las y los diputados de esta legislatura, insisto, hemos recibido varias peticiones en ese sentido y consideramos que puede mejorar el proceso y que debe generarse un régimen des... de excepción.

En ese sentido, de hecho encontramos que de hecho la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123, apartado B, en las fracciones XIII y en la misma fracción XIII, pero en el tercer párrafo, menciona justamente que en el caso de los militares, los policías, agentes del Ministerio Público, integrantes de las instituciones policías, de servicios periciales, se sujetaran a sus propias leyes, y en este tercer párrafo, también establece una obligación a cargo de la federación, los estados y los municipios, para crear un sistema

de seguridad social que garantice este tipo de prestaciones para las y los policías.

Tal y como se define en la jurisprudencia, en la Suprema Corte de Justicia, establecido co... en jurisprudencia número de registro 2019263, el derecho a la seguridad social de todo trabajador aplica igualmente a los miembros de los cuerpos policiales e incluye el derecho a la jubilación o pensión de retiro, invalidez o de muerte. Por su parte, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en nuestro Estado de Chihuahua; prevé en su artículo 109, que los integrantes gozarán de las prestaciones y beneficios de la seguridad social a través de sus respectivos institutos de pensiones, sin embargo es facultad de esta representación popular garantizar que en los casos estipulados en la constitución local, se lleven a cabo en la práctica, con reglas específicas y uniformes para todos, que proporcionen certidumbre legal a los elementos de seguridad y sus familias en el Estado.

Sí es decir, el régimen desde la constitución nos establece algo especial en el 123, apartado B, fracción XIII, tercer párrafo, las propia Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene vigencia a nivel país, la propia Ley del Sistema Estatal y el régimen que estable en nuestro Estado, está en la Constitución Estatal en el 64, que sea a... facultad de los diputados que decidamos, si procede o no y porque monto una pensión, osea es decir, nuestro propio sistema establece una excepción a... a los principios de gener... de ser generada la abstracta, el personal de la ley y consideramos que por el tipo de función de que se trata, desde que las personas ingresan a las academias, escuelas, institutos de seguridad pública con su formación, ellos saben al... al riesgo al que están sujetos, pero también sería importantísimos que ellos sepan, que su Estado y que las instituciones también cuida a quienes nos cuidan y que desde la ley no establece un régimen de excepción, si es que algo les pasa y que su familia durara meses gestionando estas pensiones, sino que sea al revés, desde la propia ley de pensiones, se establezca con claridad, como este proceso va hacer igual para todos, sin que este

sujeto al cabildeo, que realicen o no las familias, las instituciones o no, aquí en el Congreso del Estado y que su propio proceso tenga la duración, valla adecuada, más corta y que estemos entregando o concediendo pensiones, 3, 4, 5, años después de que un hecho lamentable sea registrado.

No cabe duda que se necesita aún más centrar los esfuerzos con el propósito de profundizar en las medidas de protección en cuanto al rubro de la seguridad social de quienes han actuado de manera via... valiente, siendo héroes arriesgando su vida, de igual manera a sus seres más cercanos, como lo son su esposa o esposo, concubina o concubino y por supuesto sus hijas e hijos, más importante en el caso de fallecimiento cuando estén en activo y esto ocurra en cumplimiento del deber.

Los agentes policiales y los agentes de... de las instituciones de segu... de justicia que son agredidos y que logran sobrevivir, muchas veces quedan con algún de incapacidad o en el peor de los casos, dejan... esto les imposibilita seguir trabajando, dejando en el total desamparo a su esposa, esposo e hijos.

En este caso, los que afortunadamente no fallecen en estos casos quedan impedidos, viendo reducidos sus ingresos y desprotegida a su familia.

Es por todos conocido que la situación financiera del Estado ha sido complicada, debido al recorte presupuestal federal, sin embargo es justo y necesario que estas pensiones que ven siendo atendidas mediante decretos se conviertan en una realidad, ante la peligrosa tarea que realizan los... los elementos.

Por tal motivo, es que se independiza al Congreso de la facultad contenida en el artículo 64, fracción XXXVI, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, cuando menos en lo que se refiere a los elementos de las instituciones de seguridad pública y de justicia del Estado.

Con ésta medida se pretende lograr que se convierta lo que ahora es extraordinario en algo

ordinario, que el cuidado de quienes nos cuidan, sea una tarea cotidiana, que de llegar a aprobarse se garantice a prestaciones sociales básicas a quienes han expuesto su seguridad y entregado su vida, con la vocación inquebrantable y tarea de protegernos, siempre y cuando se encontrasen activos y en cumplimiento del deber.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

Decreto:

Artículo Primero.- Se adiciona un Apartado E bis, del régimen especial para integrantes de la ins... instituciones de seguridad pública e instituciones de justicia a la Sección segunda, denominada De las Pensiones de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, para quedar redactada de la siguiente manera:

Apartado E BIS.- Del régimen especial para los integrantes de la Instituciones de Seguridad Pública y de Justicia.

Artículo 69 Bis.- Quienes integren las instituciones del ministerio público e instituciones policiales y periciales del Estado, tienen derecho a recibir pensiones por riesgo de trabajo, ya sea por enfermedad o accidente, así como a su esposa o esposo, concubina o concubino, por viudez y sus hijos por orfandad.

Entre las o los beneficiarios se distribuirá la pensión que corresponda por partes iguales.

Artículo 69 Ter.- El patrón tiene obligación de inscribir a los integrantes de instituciones de seguridad pública y de justicia, a la institución.

Artículo 69 Quater.- La base para el cálculo de la pensión lo será el salario que reciba el trabajador de forma fija más la compensación.

La pensión se cubrirá siempre y cuando al acaecer el evento el integrante de la institución de seguridad pública y de justicias, se encontrase en activo y se

encontrare en cumplimiento del deber.

Artículo 69 Quinquies.- El órgano máximo de gobierno de la institución acordará los requisitos y documentos para el pago de las pensiones, dentro de los cuales se exigirá el documento donde conste la situación de hecho bajo la cual haya ocurrido la enfermedad, accidente o muerte.

La pensión deberá resolverse dentro de los 60 días naturales siguientes a que haya ocurrido el evento que le dio origen.

Artículo 69 sexies.- A este apartado se aplicarán las disposiciones del Título Tercero, denominado De las pre... Prestaciones, en cuanto fueren compatibles con este régimen especial.

Artículo 69 septies.- Actualmente el Ejecutivo deberá prever una partida dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda y garantice el pago de las pensiones a que se refiere este capi... este capítulo.

Transitorios:

Único.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta del decreto en los términos que deba... -perdón- en los términos en que deba publicarse.

Dado en el sasion... Salón de Sesiones del Poder Legislativo el día martes 16 de abril de 2019.

Atentamente, los suscritos.

Gracias, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.-**

Quienes suscribimos, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS y MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, en

nuestro respectivo carácter de Diputada y Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado, a efecto de establecer un régimen especial de prestaciones de seguridad social a integrantes de instituciones policiales y de instituciones del ministerio público del estado, de acuerdo a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El actual sistema de seguridad social y de pensiones para las y los servidores públicos del estado, ofrece a los trabajadores, además de los servicios de salud, instrumentos para contingencias que sobrevienen durante y después de su vida laboral, no obstante, es importante asegurar que aquellos trabajadores que arriesgan sus vidas en el campo laboral, junto con sus familias, tengan certeza de que estarán protegidos ante cualquier situación no prevista que surja cuando se encuentren en activo y en cumplimiento del deber, de manera inmediata y oportuna.

En este sentido, son los elementos de las instituciones de seguridad pública, los que se encuentran en una situación de mayor riesgo que la generalidad, debido a que exponen su integridad en el día a día, por salvaguardar la seguridad y la paz de las y los chihuahuenses.

Tal es el riesgo al que los elementos de los distintos cuerpos de seguridad se enfrentan, que según estadística de la organización ciudadana "*Causa en común*", en el año dos mil dieciocho un total de 421 policías fueron asesinados en el país.<sup>(1)</sup> Lo que arrojó un promedio de 1.6 elementos caídos por día en los estados, siendo las corporaciones municipales las más golpeadas con 47.8% de ellos; le siguen los estatales con 27%; la policía ministerial con 16.1%; la Policía Federal 5.2%; y del Sistema Penitenciario con 4%. Mientras que a nivel estatal, en lo que va de 2019 se han registrado 13 asesinatos de policías.<sup>(2)</sup>

Actualmente, esta Honorable Asamblea se encuentra facultada por el orden constitucional para conceder pensiones a las y los servidores del estado que queden incapacitados total o parcialmente para el trabajo con motivo de sus actividades o funciones; y a sus viudas o huérfanos cuando aquellos perdieran la vida por la causa expresada. En el anterior supuesto, también se encuentran incluidos los elementos de los cuerpos de seguridad pública, sin embargo, los trámites para acceder a dicho derecho duran meses e incluso años, lo que deja al elemento afectado y a los suyos, desprotegidos, lesionando así el entorno social de sus familias, atendiendo al artículo 64 fracción XXXVI de la constitución local.

Las y los diputados de esta Legislatura, hemos recibido por parte de las familias de las y los elementos fallecidos en cumplimiento de sus labores, o de los propios miembros que han quedado inhabilitados debido a incapacidad por accidente de trabajo, diversas peticiones e inconformidades porque la situación de sus pensiones no está resuelta, incluso algunas de estas peticiones son porque tienen años sin que haya alguna solución.

Por lo anterior y en cumplimiento debido al artículo 26 fracción IV de la Ley de Pensiones Civiles es necesario que el derecho fundamental a la seguridad social sea oportuno y eficaz para las familias de los elementos caídos en cumplimiento del deber y para aquellos que han sufrido una incapacidad a causa de un accidente de trabajo.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en 1948, establece en su artículo 16 que toda persona tiene el derecho a la seguridad social, que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que proveniente a cualquier otra causa ajena a su voluntad, la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia.<sup>(3)</sup>

En este sentido, encontramos que de acuerdo con el artículo 123, apartado B, fracciones XI y XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de las instituciones de seguridad pública se rigen por sus propias leyes, de igual manera, en ese mismo precepto se les reconoce el derecho a la seguridad social como una prerrogativa fundamental.<sup>(4)</sup>

Tal y como se define en la jurisprudencia, con número de registro 2019263, el derecho a la seguridad social de todo

trabajador aplica igualmente a los miembros de los cuerpos policiales e incluye el derecho a la jubilación o pensión de retiro, invalidez o muerte.<sup>(5)</sup>

Por su parte, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública prevé en su artículo 109, que los integrantes gozarán de las prestaciones y beneficios de la seguridad social a través de sus respectivos institutos de pensiones; sin embargo es facultad de esta representación popular garantizar que en los casos estipulados en la constitución local, se lleven a cabo en la práctica, con reglas específicas y uniformes para todos, que proporcionen certidumbre legal a los elementos de seguridad y sus familias en el estado.

Si bien, en la actualidad se establece la posibilidad de conceder pensiones a los servidores del Estado, lo cierto es que no existe regulación concreta que fije los criterios y condiciones bajo las cuales se pueda dar una pensión a quienes trabajan arriesgando su vida en instituciones de seguridad pública del estado, por lo que prevalece la incertidumbre y se emplean criterios disconformes para su concesión. Aunado a lo anterior, la enorme tardanza que ocurre desde que sucede un evento que lo amerita, hasta que el Congreso define favorablemente la solicitud que extiende el titular del Ejecutivo.

Por lo anterior es que con la finalidad de proporcionar certeza jurídica al derecho que les asiste a los integrantes de las instituciones de seguridad pública y a sus familia, se propone la reforma de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a fin de incluir un régimen especial que garantice el pago de indemnización por riesgo de trabajo, en sus modalidades de incapacidad permanente parcial e incapacidad permanente total o bien la muerte, cuando ésta ocurra en activo y en cumplimiento del deber.

Con esta propuesta y de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, los agentes integrantes de la institución del ministerio público y de seguridad pública, gozarán de las prestaciones y beneficios de la seguridad social y/o de los respectivos institutos de pensiones.

No cabe duda que se necesita aún más centrar los esfuerzos con el propósito de profundizar en las medidas de protección en cuanto al rubro de la seguridad social de quienes han actuado de manera valiente, siendo héroes arriesgando su vida, de igual manera a sus seres más cercanos, como lo son su esposa o esposo, concubina o concubino y sus hijos, más

importante en el caso de fallecimiento cuando estén en activo y esto ocurra en cumplimiento de su deber.

Los agentes policiacos e investigadores que son agredidos y que logran sobrevivir muchas veces quedan con algún tipo de incapacidad o en el peor de los casos fallecen dejando en el total desamparo a su esposa o esposo e hijos.

Los que afortunadamente no mueren en ciertos casos quedan impedidos para realizar cualquier otra actividad, viendo reducidos sus ingresos y desprotegida a su familia, que en la mayoría de las ocasiones depende de las o los agentes.

Es por todos conocido que la situación financiera del estado ha sido complicada, debido al recorte presupuestal federal, sin embargo es justo y necesario que estas pensiones que ya están siendo atendidas mediante decretos se conviertan en una realidad a través del carácter de ley general, abstracta e impersonal.

Ante la peligrosa tarea que realizan los integrantes de los cuerpos de seguridad pública para protegernos, no podemos hacer menos que garantizar los mínimos derechos de seguridad social que les corresponden y proteger la seguridad de sus familias.

La presente iniciativa pretende crear un régimen especial que otorgue la pensión por viudez y orfandad y que garantice las debidas prestaciones sociales a los integrantes de los cuerpos policiales y de investigación en la entidad.

Por tal motivo, es que se independiza al H. Congreso de la facultad contenida en el artículo 64, fracción XXXVI, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, cuando menos en lo que se refiere a agentes del ministerio público y de seguridad pública del estado.

Con ésta medida se logra que se convierta lo que ahora es extraordinario en ordinario, que de llegar a aprobarse garantiza prestaciones sociales básicas a quienes han expuesto su seguridad y entregado su vida, con la vocación inquebrantable y tarea de protegernos, siempre y cuando se encontrasen activos y en cumplimiento del deber.

Por lo anterior nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un Apartado E bis, "Del régimen especial para integrantes de la institución del ministerio público e instituciones de seguridad pública" a la Sección segunda, denominado "De las Pensiones", de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, para quedar redactada de la siguiente manera:

APARTADO E BIS

Del régimen especial para  
integrantes de la Institución  
del Ministerio Público e Instituciones  
de Seguridad Pública.

Artículo 69 Bis. Quienes integren las instituciones del ministerio público y policiales del estado, tienen derecho a recibir pensiones por riesgo de trabajo, ya sea enfermedad o accidente, así como su esposa o esposo, concubina o concubinario, por viudez y sus hijos por orfandad.

Entre las o los beneficiarios se distribuirá la pensión que corresponda por partes iguales.

Artículo 69 Ter. El patrón tiene obligación de inscribir a los integrantes de instituciones del ministerio público y policiales del estado, a la institución.

Artículo 69 Quater. La base para el cálculo de la pensión lo será el salario que reciba el trabajador de forma fija más la compensación.

La pensión se cubrirá siempre y cuando al acaecer el evento el integrante de la institución del ministerio público o de seguridad pública, estuviere en activo y se encontrare en cumplimiento de su deber.

Artículo 69 Quinquies. El órgano máximo de gobierno de la institución acordará los requisitos y documentos para el pago de las pensiones, dentro de los cuales se exigirá el documento donde conste la situación de hecho bajo la cual haya ocurrido la enfermedad, accidente o muerte.

La pensión deberá resolverse dentro de los sesenta días naturales siguientes a que haya ocurrido el evento que le dio origen.

Artículo 69 sexies. A este apartado se aplicarán las disposiciones del "Título Tercero", denominado "De las Prestaciones", en cuanto fueren compatibles con este régimen

especial.

Artículo 69 septies. Anualmente el Ejecutivo deberá prever una partida dentro del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda y garantice el pago de las pensiones a que se refiere este capítulo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo al día martes 16 de abril de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Causa en Común (2018). Seguimiento 2018. Recuperado de <http://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados/>, el 01 de abril de 2019.

(2) Causa en Común (2019). Seguimiento 2019. Recuperado de <http://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados-2019/>, el 01 de abril de 2019.

(3) Organización de Estados Americanos (1948). Declaración americana de los derechos y los deberes del hombre. Comisión Interamericana de derechos humanos. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>, el 01 de abril de 2019.

(4) H. Congreso de la Unión (1917). Constitución política de los estados unidos mexicanos. Cámara de diputados. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>, el 01 de abril de 2019.

(5) Suprema corte de Justicia de la Nación (2019). Recuperado de [- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-](https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralIV2.aspx?EpoCa=1e3e1fddf8fcdApendice=1fffdfcfcffExpresion=REGIMEN%2520POLICIADominio=Rubro,Texto&TA.TJ=2Orden=1&Clase=DetalleTesisBLNumTE=106Epp=20Desde=-100Hasta=-100Index=0InstanciasSeleccionadas=6,1,2,3,4,5,50,7ID=2019263Hit=1IDs=2019263,2017926,2017101,2017308,2016025,2016026,2016053,2015809,2015635,2015270,2014762,2014414,2014157,2013791,2013631,2011881,2009418,2008919,2008294,2008167tipoTesis=Semanario=1tabla=Referencia=Tema=, el día 01 de abril de 2019.</a></p></div><div data-bbox=)

**P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Sí me permite sus... adherirme a su iniciativa Diputada.

Gracias.

Diputado... Diputada Gaytán, Diputado Ger... Román.

**- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Diputada Georgina, diputados que suscribieron la iniciativa, antes que nada felicitarlos y si me permites Diputada, a la fracción adherirnos a esta iniciativa, porque creo que este es un mecanismo que puede ser efectivo y que contribuye, también al sistema Estatal de Corrupción, que podemos fortalecerlo de esta manera, es una estrategia inteligente.

¡Y, enhorabuena!

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Román.

**- El C. Dip. Román Alcántar Alvidrez.- MORENA:** También felicitar a la Diputada y al Diputado, la verdad es una in... una iniciativa muy... muy buena y también para que me permitan suscribirme.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputado Miguel Ángel Colunga.

**- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Sí me permite adherirme, Diputada.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputada Blanca Gámez.

**- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [...] el trabajo de nuestros compañeros diputados Georgina y Miguel La Torre y por supuesto el grupo parlamentario de Acción Nacional, se adhiere a esta excelente iniciativa.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Diputada Rocio Sarmiento.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**

**M.C.:** Definitivamente felicitar a los diputados por esta iniciativa tan sentida y que va a beneficiar a los integrantes de las instituciones policiales y Ministerio Público, si creo que llego el momento de que atendamos, esta petición y pues solicitarle a los diputados nos adhieran, a su iniciativa.

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Les dije, que hoy vienen muy blanditos todos.

Gracias, Diputada.

Esta Presidencia, recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

## **9.**

### **SE LEVANTA LA SESIÓN**

**- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el jueves 25 de abril del presente año, a...

¿Ya saben que la... donde es la próxima reunión y todo, verdad?

¡Omito lectura!

Porque, me van a dejar solo si sigo leyendo.

Sí me permiten, para acabar la sesión.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrara el jueves 25 de abril del presente año, a las 12 horas en el Centro Cultural de las Fronteras, ubicado en el Anillo Envolvente 445, Zona proa... Pronaf de la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, declarando Recinto Oficial del Poder Legislativo, para celebrar la Decimocuarta Sesión Ordinaria; lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto número 231/2018 del Primer Periodo Ordinario y el 329, 2019 del Segundo Periodo Ordinario, aprobado el día de hoy.

Siendo las once horas, con diez minutos del día 16



de abril, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputados y diputadas, muy buenas tardes.

Muy bonito, fin de semana.

¡Vayan a misa!

[Hace sonar la campana].

<p style="text-align: center;">CONGRESO DEL ESTADO <b>MESA DIRECTIVA.</b> <b>I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.</b> <b>II PERÍODO ORDINARIO.</b></p> <p>Presidente: <b>Dip. Jesús Villarreal Macías</b></p> <p>Vicepresidentes: <b>Dip. Misael Máynez Cano.</b> <b>Dip. Omar Bazán Flores.</b></p> <p>Secretarios: <b>Dip. Janet Francis Mendoza Berber.</b> <b>Dip. Carmen Rocío González Alonso.</b></p> <p>Prosecretarios: <b>Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.</b> <b>Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.</b> <b>Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.</b> <b>Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.</b></p>
--